

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 47**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1994  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:****CAPITULO:**

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Segundo debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos.
- IV.- Lectura del proyecto de Ley Extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos a todos los profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana.
- V.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo y de Contratación de Obras para la Provincia de Esmeraldas.
- VI.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- VII.- Segundo debate de la objeción parcial del señor ex Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, al proyecto de decreto que establece pensión vitalicia en favor de las Hermanas Laura y Mercedes Mendoza Soasti.
- VIII.- Lectura del proyecto de Ley de Creación del cantón Centinela del Cóndor en la provincia de Zamora-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 47**

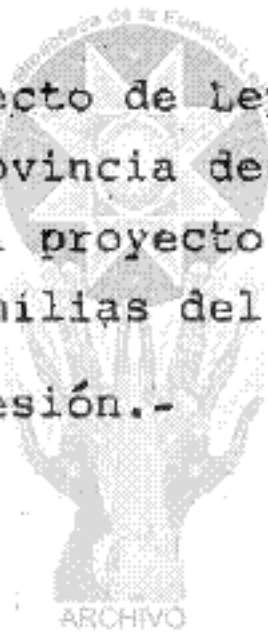
**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1994  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

Chinchipe.

- IX.- Lectura del proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la provincia de Morona Santiago.-
- X.- Primer debate del proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador.-
- XI.- Clausura de la sesión.-



ARCHIVO



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 47**

**Sección:** VESPERTINA DEL PLENARIO      **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1994  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO:		PAGINA:
I.-	Instalación de la sesión.	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.	2, 3.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	SOTOMAYOR BRAVO	3, 4.-
	NUÑEZ ARANDA	3, 4.-
	LEON AGUIRRE	4.-
	MOELLER FREILE	5.-
III.-	Segundo debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos	6 - 22.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	SOTOMAYOR BRAVO	16.-
	VALLEJO ARCOS	17, 18.-
	VALLEJO LOPEZ	18, 19.-
	CASTELLO LEON	19.-
	MOELLER FREILE	19, 20, 21, 22.-
IV.-	Lectura del proyecto de Ley Extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los Profesionales Odontólogos, reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana.	22 - 25.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 47**

**Sección:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1994  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO:	./.	PAGINA:
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	GUERRERO GUERRERO	22.-
	LEON AGUIRRE	23.-
	ICAZA ENDARA	24.-
	VACA GARCIA	24,25.-
V.-	Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y de Contratación de Obras para la provincia de Esmeraldas.-	26 - 32.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	LARREA ANDRADE	28.-
	BUSTAMANTE VERA	31.-
VI.-	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.	32 - 35.-
VII.-	Segundo debate de la objeción parcial del señor ex-Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, al proyecto de Decreto que establece Pensión Vitalicia en favor de las	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 47**

**Sección:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1994  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO:	./.	PAGINA:
	Hermanas Mendoza Soasti.	35 - 36.-
VIII.-	Lectura del proyecto de Ley de creación del Cantón Centinela del Cóndor en la provincia de Zamora-Chinchipe;	36 - 39.-
IX.-	Lectura del proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño, en la provincia de Morona- Santiago.	39 - 42.-
X.-	Primer debate del proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador.	42 - 98.-
	INTERVENCIONES DE LOS HH.	
	LIMA GARZON	46, 47, 48, 51, 55, 56, 72, 73.
	RODRIGUEZ VICENS	48, 49, 50, 51, 52, 53, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81.-
	ROMERO CABRERA	54, 55, 56, 57.
	CASTELLO LEON	54, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 89.
	VACA GARCIA	57, 58, 59.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 47**

**Sección:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 8 DE JUNIO DE 1994  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

CAPITULO:	PAGINA:
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
CHAMORRO GUERRON	60, 61, 62, 63.
LEON GARCIA	63, 64, 65, 66.
NIETO DAVILA	71, 72, 73, 74.
CORONEL ARELLANO	81, 93, 94, 95, 96, 97, 98.-
DELGADO JARA	82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90.-
LARREA ANDRADE	91, 92, 93.-
XI.- Clausura de la sesión.	99.-

FBG/frs

En Quito, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente don Samuel Belltini Zedeño, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría, actúan: El señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

**COMISION DE LO CIVIL Y PENAL**

FLORES VITERI RAUL  
MOELLER FREILE HEINZ  
SOTOMAYOR BRAVO JORGE

ROMERO CABRERA ABRAHAM  
LIMA GARZON MARIA EUGENIA

**COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL**

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  
MATUTE ZAMORA JOHNY  
NUÑEZ ARANDA ANGEL

CORONEL ARELLANO OSWALDO  
ICAZA ENDARA ROOSEVELT  
LEON AGUIRRE CESAR

**COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO**

BUSTAMANTE VERA SIMON  
VELEZ NUÑEZ RUBEN  
CASTELLO LEON JUAN JOSE

VACA GARCIA GILBERTO  
LARREA ANDRADE MAURICIO

**COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO  
DAVALOS GUEVARA REMIGIO  
BUCARAM ORTIZ JACOBO

RIVERA MOLINA RAMIRO  
ZAMBRANO HIDALGO EITEL  
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados ocupar

./.

sus curules. Señor Secretario constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores integrantes del Plenario, presentes en la sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Económico-Urgente; 2. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y contratación de obras para la provincia de Esmeraldas. (Económico-Urgente); 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno; 4. Segundo debate del proyecto de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos; 5. Segundo debate a la objeción parcial del señor ex-Presidente de la República doctor Rodrigo Borja al proyecto de decreto que concede pensión vitalicia en favor de las Hermanas Laura y Mercedes Mendoza Soasti; 6. Lectura del proyecto de ley extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana; 7. Lectura del proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la provincia de Morona Santiago; 8. Lectura del proyecto de Ley que crea el Cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe; 9. Primer debate del proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador; 10. Continuación de la lectura del proyecto de Código de la Familia; 11. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Fondo de Desarrollo Provincial; 12. Primer debate del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia



./.

al señor Carlos Pintado Gavilanez; 13. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor; 14. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador; 15. Lectura del proyecto de Ley de Escalafón para los profesionales Químicos y Farmacéuticos; 16. Lectura del proyecto Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferenciales para el Desarrollo Integral de varios Sectores; 17. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano; 18. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica; 19. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 20. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil; 21. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores; 22. Lectura del proyecto de decreto por el cual se destina la cantidad de 500 millones de sucres para la erección de un monumento en la memoria del doctor Misael Acosta Solís; y, 23. Lectura del proyecto de decreto que concede una pensión vitalicia a la señora Beatriz Oñate viuda de Acosta, equivalente a diez salarios mínimos vitales generales". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Diputado Sotomayor.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Señor Presidente: En nombre del bloque legislativo Socialcristiano voy a pedir a la Honorable Cámara, el apoyo para que los siguientes puntos del Orden del Día sean ubicados definitivamente en los siguientes puestos: Que el número cuatro pase a ser primero, esto en razón de que no existe todavía el informe pertinente y que el sexto, vaya en el segundo puesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no haber más mociones someta a votación. Perdón, diputado Núñez.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Solicito que el octavo punto pase a ser sexto por ser de interés especialmente de la provincia de

./.

Zamora Chinchipe, de la Región Amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, someta a votación las dos mociones presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, un momentito. Bien, el diputado León. ¿Algún diputado más? El diputado León tiene la palabra.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias. Señor Presidente y señores diputados: Primero, quiero expresar mi acuerdo a la propuesta para que el proyecto de los arquitectos pase a ser primero, expresamos nuestro respaldo a ese planteamiento; en segundo lugar, Señor Presidente, consta como segundo punto el proyecto económico-urgente, Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo y Contratación de Obras para la provincia de Esmeraldas, este proyecto económico urgente, tiene el informe, por lo tanto debe tratarse en el punto que está planteado, por consiguiente, señor Presidente, planteo de que se mantenga en el segundo punto este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le consulto al diputado Sotomayor el pedido del diputado León, de que el proyecto económico urgente tiene informe.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Señor Presidente, yo mantengo mi solicitud y mi pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, someta votación señor Secretario las mociones en su orden de presentación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el diputado Jorge Hugo Sotomayor, que el cuarto punto del Orden del Día pase a ser el primero y que el sexto punto del Orden del Día pase a ser el segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una por una, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del diputado Sotomayor, que el cuarto punto del Orden del Día, pase a ser el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor, por favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que el sexto punto del Orden del Día pase a ocupar el segundo casillero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor, por favor levantar el brazo. Nueve de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Siguiente moción. Perdón un momentito.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, que se rectifique la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la rectificación planteada por el doctor Moeller, por favor levantar el brazo. Diez de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del diputado Núñez, que el punto octavo del Orden del Día, pase a ocupar el casillero sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Núñez, por favor levantar el brazo. Diez de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. ¿Tenemos más mociones señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.-----

./.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, mayo 31 de 1994. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en las sesiones realizadas el 17 y 31 del mes en curso, procedió a estudiar las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Ley de Escalafón de Sueldos de los Arquitectos". De la documentación llegada a la Comisión, se desprende que se formularon dos observaciones a este proyecto: La primera que propone una nueva Disposición Transitoria que contemple que "en aquellas instituciones del sector público que dispongan de recursos económicos provenientes de su presupuesto en el actual ejercicio económico o de otros recursos propios adicionales, puedan aplicar la presente Ley a partir de la promulgación del reglamento...". La segunda propone que en la Segunda Disposición Transitoria del proyecto se amplíe del 30 de septiembre al 31 de diciembre del presente año, el plazo para que la Comisión Nacional de Escalafón evalúe, califique y ubique a los arquitectos en sus nuevas categorías. La Comisión considera que el primer planteamiento alteraría la propuesta general de financiamiento de esta ley, por una parte; por otra, crearía discriminación en el tratamiento remunerativo al sector profesional de los arquitectos, que tendrían, una vez entrado en vigencia este proyecto, el legítimo derecho para reclamar un tratamiento igual para todos, conforme el numeral 5 del Artículo 19 de la Constitución, causando problemas a las demás entidades del sector público que carecerían de recursos liberados en sus presupuestos o adicionales;

./.

y finalmente, estaríamos incrementando el nivel de los gastos corrientes en los presupuestos vigentes y en ejecución, que no es facultad del Congreso Nacional. Sobre el segundo planteamiento, la Comisión considera que ampliar el plazo, hasta el 31 de diciembre de 1994, para la evaluación, calificación y ubicación de los arquitectos en las nuevas categorías escalafonarias, traería como directa consecuencia la carencia de partidas debidamente financiadas en los presupuestos de las entidades públicas, cuyas proformas deben remitirse a los organismos encargados de dar dictamen o aprobación, hasta inicios del cuarto trimestre del año anterior al de su ejecución, o con mayor anterioridad en el caso de que se financien a través del Presupuesto General del Estado. Por otra parte, se hace necesario puntualizar que, según la información recibida de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo (SENDA) y del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Provincial de Pichincha, fechada la primera el 25 de abril y la segunda el 18 de mayo del presente año, el número de arquitectos, actualizada a la última fecha, es de 752, que laboran en el sector público, número que se descompone así: Arquitectos registrados en la SENDA, 204; Arquitectos no registrados en la SENDA pero que laboran en el sector público, 548. Tomando como base este número y un promedio de nueva remuneración equivalente a 882.000 sucres mensuales, los recursos necesarios para financiar esta ley se reducen a 7959 millones de sucres anuales; es decir, el 50% de la estimación inicial, cuando la documentación proporcionada nos daba un número de 1500 arquitectos que laboraban en el sector público. Este análisis económico-financiero viabiliza, aún más, el financiamiento propuesto y debidamente sustentado en el informe para primer debate. Por estas consideraciones, la Comisión resolvió ratificar, para segundo debate, el texto del proyecto remitido para primera. Este informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los compañeros legisladores. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo I. Ambito de aplicación y objetivos. Artículo 1. Esta ley rige para los profesionales arquitectos que prestan sus servicios en los sectores público y privado". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo primero, por favor levantar el brazo. Catorce de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Esta ley propende a lograr un mejoramiento del nivel de vida de los arquitectos a través de un adecuado régimen de remuneraciones". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo segundo, por favor levantar el brazo. Catorce de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo II. Del sistema Escalafonario. Artículo 3. Establécese el Sistema Escalafonario que regirá para los arquitectos que ejercen su profesión en relación de dependencia. El Sistema Escalafonario será administrado por la Comisión Nacional de Escalafón". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la redacción del Artículo tercero, por favor levantar el brazo. Doce de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiendo artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La Comisión Nacional de Escalafón clasificará a los arquitectos en diez (10) catego-

./.

rías escalafonarias, de acuerdo con el puntaje que obtengan en la calificación que se efectuará con sujeción a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento". Hasta ahí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarto, por favor levantar el brazo. Catorce de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. La clasificación escalafonaria se realizará tomando en cuenta los siguientes parámetros: a) Títulos académicos; b) Cursos de capacitación y actualización profesional; c) Experiencia profesional y administrativa; d) Publicaciones académicas y técnicas y registro de inventos; y, e) Dignidades académicas, docentes y gremiales". Hasta ahí el Artículo quinto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo, por favor levantar el brazo. Quince, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El ascenso de categoría se producirá cuando el arquitecto lo solicitare y siempre y cuando hubiere alcanzado el número mínimo de puntos establecido en el Reglamento". Hasta ahí el Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo sexto, por favor levantar el brazo. Quince, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El nivel de la función que ejerciere el arquitecto tendrá directa relación con la categoría en la que se hallare clasificado". Hasta ahí el Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo, levantar el brazo por favor. Quince de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo III. De la Comisión Nacional de Escalafón. Artículo 8. Créase la Comisión Nacional de Escalafón con domicilio en Quito y jurisdicción nacional. Tendrá bajo su responsabilidad el estudio, evaluación, calificación y clasificación de las categorías escalafonarias que correspondieren a los arquitectos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ocho, por favor levantar el brazo. Quince, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. La Comisión Nacional de Escalafón estará integrada por los siguientes miembros: a) El Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo o su delegado permanente, quien la presidirá; b) Un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público; c) Un delegado del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; y, d) Dos delegados del Colegio Nacional de Arquitectos del Ecuador. Cada delegado tendrá su respectivo suplente. Los delegados del Colegio Nacional de Arquitectos del Ecuador durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos". Hasta ahí el Artículo noveno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----



./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo, por favor levantar el brazo. Once de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo IV. De los Concursos de Merecimientos y Oposición. Artículo 10. Los cargos vacantes o de creación que deberán ser desempeñados por arquitectos en el sector público serán llenados mediante concursos de merecimientos y oposición, con excepción de aquellos que fueren de libre nombramiento y remoción". Hasta ahí el Artículo décimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diez, por favor levantar el brazo. Quince, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. Los concursos de merecimientos y oposición estarán a cargo de un tribunal integrado por los siguientes miembros: a) La autoridad nominadora correspondiente o su delegado, quien lo presidirá; b) Un arquitecto designado por la misma autoridad nominadora; y, c) Un delegado del respectivo Colegio Provincial de Arquitectos. Los demás requisitos para integrar el Tribunal serán establecidos en el Reglamento". Hasta ahí el Artículo once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once, por favor levantar el brazo. Quince de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. Los concursos de merecimientos y oposición serán públicos y se sujetarán a las disposiciones del Reglamento". Hasta ahí el Artículo doce.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doce, por favor levantar el brazo. Dieciséis de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo V. De las Remuneraciones. Artículo 13. La remuneración de los arquitectos estará compuesta por el sueldo profesional, el porcentaje de la categoría escalafonaria en que se hallaren clasificados y las asignaciones complementarias previstas en las leyes, los reglamentos y los contratos colectivos". Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo, por favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. El sueldo mínimo profesional de los arquitectos en la primera categoría escalafonaria será equivalente a cinco (5) salarios mínimos vitales generales vigentes". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo catorce, por favor levantar el brazo. Trece de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 15. La diferencia del sueldo mínimo profesional entre cada categoría escalafonaria será equivalente al cinco por ciento (5%)". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo quince, por favor levantar el brazo. Doce de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 16. El incremento a la remuneración de los arquitectos por la aplicación del Sistema Escalonario se pagará a partir del mes de enero siguiente a la fecha de calificación, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo, por favor levantar el brazo. Doce de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo VI Disposiciones Generales. Artículo 17. El impuesto del uno por ciento (1%) establecido en el Artículo 15 de la Ley número 153, publicada en el Registro Oficial número 953, de 9 de junio de 1992, cuando corresponda a contratos celebrados por profesionales de la arquitectura, será depositado por la entidad respectiva en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, y será destinado, en su totalidad, a financiar el incremento de remuneraciones que se produzca en el sector público como consecuencia de la aplicación de esta ley". Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo diecisiete, favor levantar el brazo. Once de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Las Disposiciones

./.

Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones' Transitorias. Primera. Los cargos para arquitectos que a la fecha de la publicación de esta ley en el Registro Oficial estuvieren siendo ejercidos por profesionales de la arquitectura, no serán sometidos a concurso de merecimientos y oposición". Hasta ahí la primera disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la primera Disposición Transitoria, por favor levantar el brazo. Catorce de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Los delegados a la Comisión Nacional de Escalafón serán acreditados ante el Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo dentro del plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial. El Secretario Nacional de Desarrollo Administrativo, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de vencimiento del plazo señalado en el inciso precedente, convocará a la sesión inaugural de la Comisión Nacional de Escalafón". Hasta ahí la Disposición Transitoria Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria Segunda, favor levantar el brazo. Catorce de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. Una vez integrada la Comisión Nacional de Escalafón, procederá a evaluar, calificar y clasificar a los arquitectos en sus nuevas categorías escalafonarias hasta el 30 de septiembre de 1994". Hasta ahí la Disposición Tercera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.

./.

Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria Tercera, favor levantar el brazo. Trece de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta. En las entidades del sector público, el Sistema Escalafonario se aplicará a partir del 1o. de enero de 1995". Hasta ahí la cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria cuarta, por favor levantar el brazo. Trece de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué pasa con ese señor ahí?. Señor Secretario, le agradeceré me repita el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece de dieciséis, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta. El Presidente de la República, dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, dictará el Reglamento para su aplicación". Hasta ahí la Disposición Transitoria Quinta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria Quinta, por favor levantar el brazo. Doce de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.

./.

Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, por favor levantar el brazo. Catorce de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que corresponde al Estado establecer un adecuado escalafón de sueldos para los profesionales del país, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS ARQUITECTOS DEL ECUADOR".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos de este proyecto de ley, por favor levantar el brazo. Trece de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Que se dé el trámite de ley a este proyecto. Siguiete punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Lectura del proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, le ruego señor Secretario. Señor diputado Sotomayor.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Gracias, señor Presidente. En nombre del bloque legislativo Social Cristiano, quiero dejar expresa constancia de nuestro agradecimiento, en primer lugar al señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, por haber hecho posible que el Congreso Nacional, en una sesión como la de hoy, haya aprobado en segunda y definitiva, esta ley convertida desde este momento y desde que le pongan el ejecútese en favor de los arquitectos del Ecuador. Creo, se ha hecho justicia en esta forma, con un sector tan distinguido, con un sector de profesionales que en definitiva hacen el valor económico de nuestra nación señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de ley...-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor señor Secretario, un momento. Señor diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente y señores diputados: El procedimiento -creo que universalmente rechazado por el pueblo ecuatoriano- que viene siguiendo el Gobierno para incrementar los precios de los combustibles todos los meses, la fórmula mágica inventada por el Gobierno, ha llevado a la realidad de que suban o bajen los precios del petróleo, de que suba o baje el tipo de cambio, el precio de la gasolina se incrementa todos los meses en el Ecuador y a esto hay que ponerle un corte final señor Presidente, aquí se han hecho muchos llamados a interpelación a los miembros como consecuencia de la última subida de los precios de la gasolina y nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se fiscalice y en que se traiga a los ministros acá para ser interpelados, pero creemos y lo hago a nombre del bloque de la Izquierda Democrática que lo necesario es solucionar el problema de fondo y el problema de fondo, señores diputados, son las reformas que fueron aprobadas en el Congreso a la Ley de Hidrocarburos, que permiten estos juegos en los que vive el país, esta aplicación de fórmulas mágicas, este eludir responsabilidades por parte de todos los funcionarios públicos, para un asunto que tiene tanta importancia como el de los precios de la gasolina; por este motivo, señor Presidente, hemos enviado el día de hoy a usted, a nombre del bloque de la Izquierda Democrática un pedido de que convoque a un Congreso Extraordinario, con el único tema, con el único objeto de derogar la reforma a la Ley de Hidrocarburos que le permite al Ejecutivo proceder como está procediendo. Esta será una manera efectiva de solucionar el problema y de evitar que se siga gravando hacia futuro. Todas las demás acciones pueden ser bienvenidas y pueden estar justificadas, pero no van a solucionar el problema, la única solución al problema es reconocer de quienes en el momento oportuno observamos la forma en que se estaba procediendo con estas reformas, ha habido una equivocación y que esta equivocación debe ser corregida por el Congreso a fin de determinar en la ley, la forma en que los precios de los combustibles deben fijarse. No se puede

./.

dejar ni a las leyes del mercado en un mercado reducido y monopolístico como el ecuatoriano, ni tampoco al capricho de los gobiernos, ni a la imaginación, ni a la novelería de los gobiernos, la fijación de este pedido, señor Presidente, ratificando la comunicación que en este sentido hemos hecho llegar a usted, el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo me veo obligado a hacer uso de la palabra luego de la intervención del diputado Andrés Vallejo, por lo siguiente: Me alegro que el bloque de la Izquierda Democrática esté planteando a usted a través de una comunicación un Congreso Extraordinario, exclusivamente para reformar la Ley de Hidrocarburos, pero quisiera perderle, señor Presidente, que por Secretaría se certifique lo siguiente: el día de ayer sin hacer declaraciones a la prensa y sin hacer presentación aquí, presenté en la Secretaría del Congreso Nacional, una comunicación dirigida a usted, con un proyecto que reforma la Ley de Hidrocarburos en el Artículo dieciocho, derogando la posibilidad de que el Ejecutivo fije el precio de los combustibles a través del reglamento dictado por el Presidente y en el Artículo segundo del proyecto de ley que reforma, que he presentado el día de ayer, establece que el Ministerio de Energía y Minas fijará los precios de los combustibles en base a los costos de producción y a un margen de utilidad razonable que se fije en esos estudios. El proyecto, de acuerdo a lo que consta en Secretaría, fue presentado el día de ayer; y, en Congreso Extraordinario o en el Plenario de las Comisiones Legislativas, es el planteamiento del bloque de la Democracia popular, que se tramite ese proyecto de reforma, allí veremos quiénes, de todos los que hemos hablado en contra de la elevación del precio del combustible, votan para reformar, quitarle ese poder al Presidente de la República y regresar a la fijación a través de costos. Este momento, la gasolina SUPER debe estar en mil cuatrocientos veinte, de acuerdo a los estudios del Ministerio y está en dos mil seiscientos cincuenta de acuerdo a las necesidades presupuestarias del Ministerio de Finanzas. Dejo constancia que hemos presentado



./.

como bloque ese proyecto de reformas el día de ayer y a ese se suma hoy el bloque de la Izquierda Democrática, pidiendo un Congreso extraordinario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Nosotros creemos, señor Presidente, que efectivamente el problema de fondo en lo que tiene que ver con el precio de la gasolina está en la ley y está en el reglamento, independientemente de quien lo haya presentado, apoyamos el proyecto de ley que signifique esa derogatoria o esa reforma, como también nos parece importante la propuesta de que o por trámite de compromiso de los bloques, dé trámite ágil, inmediato o como Congreso extraordinario a esta ley se dé prioridad. Nosotros, señor Presidente, expresamos nuestro acuerdo y nuestro respaldo, para que usted ponga en el Orden del Día en el menor tiempo posible, apenas lo permita la ley, ese proyecto y tendrá nuestro respaldo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Es posible que la renuencia que a usted, señor Presidente, se le ha desarrollado últimamente para convocar a congresos extraordinarios sea superada por la petición del diputado Andrés Vallejo de convocar a un Congreso extraordinario para tratar de reformar una ley. Quizás usted, ese tipo de convocatorias sí se anime a realizar, ya que las convocatorias para juicios políticos aparentemente no terminan de convencerlo, señor Presidente. Pero en lo de fondo, sí pienso que es saludable que tanto la Izquierda Democrática, como la Democracia Popular, como el Movimiento Popular Democrático ahora sí concurren a la iniciativa planteada por el partido Social Cristiano, de tomar actitudes serias y definitivas respecto al problema del alza de los combustibles y ahora últimamente el alza del diésel, porque todos estamos de acuerdo, y si la Izquierda Democrática plantea que se equivocó cuando uno de sus diputados planteó la moción que fue aprobada -ya vamos a oír la grabación también, tranquilos señores diputados- que fue aprobada con los votos Social cristianos. Si quieren

./.

plantear la reforma, la derogatoria a esa reforma, nos parece interesante que el Congreso la trate y que se abra el debate, haremos conocer nuestra posición en el momento adecuado, pero coincido con el diputado Castelló, en el sentido de que será mucho más práctico y viable que ese proyecto presentado por el diputado Andrés Vallejo o el diputado Carlos Vallejo, cualquiera de ellos, se trate de inmediato, lo conozca demostrándonos a nosotros mismos, al país y al Ejecutivo, ante la decisión que hemos adoptado de no dar paso más a los proyectos de emergencia económica, con alguna excepción, en la que se justifique realmente la emergencia. Porque si podemos producir leyes por la iniciativa del Congreso y que podemos tramitar, como se tramitó en medio de todos los debates y las polémicas, la Ley de Desarrollo Agrario presentado por el partido Social Cristiano, lo podemos hacer, señor Presidente, sería importante hacerlo. Pero a este propósito, yo quiero insistir de que a corto plazo la manera -y el pueblo ecuatoriano y los medios de comunicación están muy conscientes de esto- de derogar el reglamento que arbitraria e inconstitucionalmente ha permitido al Ejecutivo jugar con los precios de los combustibles, de tal manera de cuando suba el petróleo, también sube la gasolina y cuando baje el petróleo sigue subiendo la gasolina y cuando sube la inflación sube la gasolina y cuando baja la inflación también sube la gasolina y el diésel. Tenemos que declarar la inconstitucionalidad de ese reglamento que es el que viola el espíritu que movió al Congreso Nacional en su mayoría a aprobar la reforma del Artículo trece de la Ley de Hidrocarburos, que sí radica en el Ejecutivo como pensamos y estamos dispuestos que se nos convenza de lo contrario, que debe ser la responsabilidad en la regulación de los precios de los hidrocarburos, pero en base a ciertos parámetros lógicos de elemental sentido común, como ser la relación entre el precio de venta con el costo nacional de producción y ciertamente con el costo y el precio internacional del producto, y esto no ha sucedido, todo el país ya está consciente y conoce que el Ministro de Finanzas y el Vicepresidente de la República, han convencido al Presidente de la República de que la manera de recaudar ingresos para el Fisco, para arreglar la situación de

./.

la deuda externa y para el gasto corriente, es subir cada cierto tiempo los derivados de los hidrocarburos, y esto es cierto, ya se nos anuncia que el próximo mes se va a subir los combustibles y el diésel, señor Presidente, los sectores de la producción están estupefactos, ante un gobierno que por un lado declara que están tratando de crear una infraestructura jurídica y económica para atraer la inversión para el desarrollo y para la modernización y simultáneamente toma estas medidas de tipo fiscalista a las que nos oponemos. Hay distinguidos colegas de los bloques que integramos la oposición, hay la necesidad de reestructurar el Tribunal de Garantías Constitucionales, y como existen ciertas reservas al respecto de la actual integración del Congreso y de lo que debiera ser el futuro Congreso con el nuevo alineamiento de fuerzas, hago pública expresión, de algo que ya he expresado a los jefes de bloque de los partidos políticos aquí representados, que el partido Social Cristiano se compromete públicamente en la integración de ese Tribunal de Garantías a respetar el alineamiento de fuerzas, producto de la expresión de la voluntad popular, nosotros que somos la política de fuerza mayoritaria, no porque lo decimos, sino porque el pueblo así lo decidió, queremos exigir que se respete esa voluntad popular y la vamos a respetar porque con el ejemplo se demuestra la autenticidad, señor Presidente. Respetamos las posiciones, pero esperar hasta el diez de Agosto para integrar un nuevo Tribunal de Garantías, para recién entonces poder derogar o decretar la inconstitucionalidad del Reglamento y quitarle el argumento a algunos Ministros de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que decidieron en definitiva por lo formal y no por lo de fondo, porque hay un vocal suplente que no está debidamente principalizado etcétera, me parece que es perder el tiempo. Creemos que es saludable para el país, dar paso a las iniciativas de reformar el Artículo dieciocho o derogar la reforma del Artículo dieciocho, -repito- que en el debate expresaremos nuestra posición, pero insistimos y convocamos a los partidos de signo democrático y que proclaman una auténtica oposición a este Gobierno, a que unan sus firmas a las veintiún firmas socialcristianas que ahí están, en el peti-

./.

torio de la declaratoria de autoconvocatoria que suple, señor Presidente, su mora; su mora, señor Presidente, en convocar al Congreso Nacional a algo que exige la Constitución y las leyes que es a fiscalizar con seriedad y con celeridad los actos de un Ejecutivo. Eso nos lo impone el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún otro diputado sobre la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que permite el alza criminal de la gasolina? Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Lectura del proyecto de Ley Extensiva de los beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los Profesionales Odontólogos Reconocidos por al Federación Odontológica Ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. El Escalafón Médico publicado en el Registro Oficial número 984 de 22 de julio de 1992, se hará extensivo a todos los profesionales odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana, de acuerdo a su ley". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Está inscrito el diputado León. Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente: Diputados de algunos partidos políticos esta noche han rescatado la legítima aspiración de los profesionales odontólogos del país, eso no lo hicieron hasta el día de hoy, yo no quiero hacer ninguna observación al proyecto, me parece excelentemente bien concebido, solo quiero agradecerle a la Secretaría del Congreso y a usted, que aquel punto que hasta ayer estuvo en el vigésimo lugar por insistencia mía, militante de la Izquierda Democrática, hoy está en el segundo punto y estamos leyéndolo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado León.-----

./.

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados: Consideramos que este proyecto de ley, tendiente a conseguir el escalafón de los Odontólogos del país, se inscribe en el derecho de todos los profesionales de conseguir una ley de escalafón. Hemos acabado en este rato de aprobar el escalafón de los Arquitectos, que fue apoyado por todos los partidos, el Movimiento Popular Democrático ha expresado siempre su apoyo a la ley de escalafón de todos los profesionales del país. Así luchamos por el escalafón de los profesores, también apoyamos a los médicos, a los arquitectos y hoy vamos a respaldar este proyecto de Ley de Escalafón de los Odontólogos del país. Queremos además de expresar nuestro respaldo a este proyecto de ley, sugerir que la Comisión estudie la oportunidad de incrementar un artículo con el cual se disponga que todas las entidades públicas y privadas del país donde trabajan los médicos, los odontólogos, se sometan a esta norma legal; es decir, que no se deje a la libre voluntad de las instituciones para que apliquen esta ley en beneficio del escalafón de los odontólogos o de los médicos. Hay varias entidades públicas que no acatan esta ley, por lo tanto es necesario que haya una disposición expresa, en la ley un artículo que determine, que obligue que todas las entidades públicas y privadas tendrán que respetar la Ley de Escalafón del Médico, y en este caso el Escalafón de los Odontólogos del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Todas las demás disposiciones complementarias en la Ley de Escalafón para médicos, se aplicarán en su totalidad para los odontólogos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y su aplicación regirá a partir del 1º de enero de 1994".

./.

Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Señor diputado Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, honorables diputados: Efectivamente el ventidós de julio de mil novecientos noventa y dos, se marginó injustificadamente a los profesionales odontólogos ecuatorianos de esta Ley de Escalafón Médico que beneficia, no solamente a una área de quienes practican la medicina, sino a bastos sectores, pero irresponsablemente creo yo, e injustificadamente se marginó a los Odontólogos. Por eso creo yo, señor Presidente, que es justo y además necesario que nosotros vayamos corrigiendo todas estas irregularidades y estas desigualdades que se da sobre todo con los profesionales. Ya vendrán posteriormente nuevos profesionales como los paramédicos, que no están contemplados en la Ley de la Federación Médica, por lo que yo creo que como una observación general, señor Presidente, a efectos que esta ley no sea objetada por el Presidente de la República, sería conveniente que al final del Artículo tercero, donde dice: "Regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro", se diga: "regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cinco", capaz de que no se vaya a interpretar, indicando que la ley no tiene efecto retroactivo y sea la muletilla para que objete el Presidente de la República. Esa es mi observación puntual para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones...Perdón, un momento, señor Secretario, disculpe. Diputado Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente: No quería intervenir, porque siendo uno de los autores de esta ley, es obvio que estamos totalmente de acuerdo en respaldarla, pero frente al planteamiento hecho por el compañero Roosevelt Icaza, quiero sugerir a la comisión de que se mantenga el texto tal como está, porque no creo yo que este sea un pretexto para que objete el Presidente de la República, porque bien puede objetarlo parcialmente si ese fuera el caso; pero de ser aprobado como está se está reconociendo un legítimo derecho que tienen los odontólogos a que estos beneficios se

./.

los reconozca retroactivamente desde enero de mil novecientos noventa y cuatro y en esa lucha tiene que permanecer firme el Congreso y la clase odontológica del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes Considerando: Que está vigente la Ley de Escalafón para Médicos publicada en el Registro Oficial número 984 de 22 de julio de 1992, y que en el primer considerando se especifica claramente que regirá para todas las especializaciones de la medicina; Que es obligación del Estado ecuatoriano y el Gobierno Nacional, otorgar un trato igualatorio a la clase odontológica del país en sus justas aspiraciones clasistas; Que el Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo 10 de noviembre de 1954 y publicado en el Registro Oficial 736 y de 8 de febrero de 1955, en el tercer considerando dice: "Que la odontología, importantísima especialidad de las ciencias médicas"; Que la odontología es una rama de la medicina encargada de preservar la salud bucal, conforme lo establece el Artículo 174 del Código de la Salud; Que se halla vigente el Decreto Supremo 926-D, publicado en el Registro Oficial número 647 de 26 de septiembre de 1974, mediante el cual contempla en forma imperativa y obligatoria que los beneficios que sean reconocidos a la clase médica del país, regirá también para los odontólogos. En ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política, expide la siguiente: LEY EXTENSIVA DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE ESCALAFON PARA MEDICOS". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que se envíe este proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Económico Urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Existe informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado San Mateo y de Contratación de obras para la provincia de Esmeraldas. Económico Urgente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, junio 8 de 1994. Oficio No. 477-CLLS-P Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en la sesión realizada el día de hoy, que contó además del Presidente con la presencia de los señores diputados Oswaldo Coronel, Vicepresidente, Patricio Matute y Roosevelt Icaza, vocales, procedió a estudiar el proyecto de "Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y Contratación de Obras Urgentes para la provincia de Esmeraldas" remitido por el Ejecutivo con el carácter de "económico-urgente", y las observaciones formuladas durante la lectura en el Plenario, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

1. La Comisión considera que este proyecto de Ley no justifica el carácter de "económico-urgente" dado por el Ejecutivo.
2. Las observaciones formuladas durante la lectura se justifican plenamente, pues el proyecto carece del financiamiento necesario para el funcionamiento de la Empresa que crea y, además, la indiscrecionalidad de sus normas pueden prestarse a interesadas y subjetivas interpretaciones. Es decir, violenta normas constitucionales y legales.
3. Sin embargo, la Comisión ha considerado conveniente rescatar la esencia de este proyecto de ley, cual es la dotación del servicio de agua potable y alcantarillado a toda la provincia de Esmeraldas.
4. Desde esta perspectiva, plantea un proyecto de ley alternativo que, encuadrado dentro de lo que manda la Constitución y la Ley, cumple el objetivo fundamental de crear



./.

el organismo encargado de administrar el servicio de agua potable y alcantarillado en Esmeraldas, dotando de los recursos que aseguren la necesaria eficiencia de sus funciones, complementándose con la norma excepcional respecto de la exoneración, por esta sola vez, de los requisitos previstos en la Ley de Contratación Pública para el caso del contrato complementario para la realización de obras específicas. 5. Consideramos que así el Congreso Nacional estaría atendiendo la justa aspiración del pueblo de Esmeraldas de contar con el necesario servicio de agua potable y alcantarillado; y asimismo, viabilizaría, dentro de la Constitución y la Ley, la propuesta del Ejecutivo. 6. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para proseguir el trámite correspondiente, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. 7. El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los señores legisladores. Suscribo con las debidas consideraciones, Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" como persona jurídica autónoma, de derecho público, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Esmeraldas". Hasta ahí el artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo", tendrá como finalidad la provisión y administración del servicio de agua potable para la provincia de Esmeraldas, sus cantones y parroquias". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Para el cumplimiento de sus fines la empresa realizará toda clase de actos y contratos

./.

permitidos por la ley". Hasta ahí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" estará dirigida por un Directorio integrado por: a) El gobernador de la provincia de Esmeraldas, quien lo presidirá, o su delegado; b) Un representante del Concejo Municipal de Esmeraldas; c) Un representante elegido por los concejos municipales de la provincia de Esmeraldas, excepto el de su capital provincial; d) Un representante del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda; e) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS; f) Un representante elegido por las cámaras de la producción de Esmeraldas; y, g) Un representante de los trabajadores. De entre sus miembros se elegirá un Vicepresidente. El Presidente del Directorio tendrá voz como todos los demás miembros del organismo, pero será dirimente en caso de empate. Los representantes señalados en los literales f) y g) serán designados por los respectivos colegios electorales integrados de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de esta ley. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Director Ejecutivo de la Empresa". Hasta ahí el Artículo cuarto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Al considerar en el literal e) la presencia del representante del IEOS, creo inoficioso la representación del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda. En la actualidad el IEOS depende del Ministerio de la Vivienda. Creo que se debería eliminar. Que la comisión considere esta posición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Son funciones y atribuciones del Directorio: a) Dictar las políticas generales de la Institución; b) Establecer la organización administrativa y financiera de la Institución; c) Aprobar el Presupuesto anual de la Empresa; d) Negociar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos, con sujeción a las disposiciones legales

./.

vigentes; e) Promover la expedición de leyes y decretos para la creación de rentas que financien las nuevas inversiones y la amortización de créditos obtenidos; f) Estudiar y aprobar planes, programas y proyectos para la construcción, operación y administración de las obras necesarias para la producción, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización de agua potable, así como alcantarillado, para la ciudad de Esmeraldas y demás ciudades y poblaciones de la provincia; g) Aprobar el sistema tarifario de la Empresa; h) Dictar normas para la eficiente utilización e incremento del patrimonio de la Empresa; i) Nombrar al Director Ejecutivo y demás funcionarios de la Empresa, de conformidad con el reglamento de esta ley; y, j) Las demás previstas en la ley y el reglamento". Hasta ahí el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, por lo menos, y extraordinariamente cuando convoque el Presidente o a solicitud escrita de cinco miembros". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El representante legal de la Empresa será el Director Ejecutivo o quien lo subroge legalmente". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 8. Los activos de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" estará constituido por: a) Los activos y pasivos con que actualmente cuenta el Sistema Regional de Agua Potable y Alcantarillado Esmeraldas, de la Empresa de Agua Potable del cantón Esmeraldas y Atacames; b) Los provenientes de préstamos internos y externos destinados a la provisión de agua potable y alcantarillado a la provincia de Esmeraldas; c) Los provenientes de la recaudación de impuesto, tasas y participaciones destinados al servicio de agua potable y alcantarillado de Esmeraldas

./.

y los demás cantones y parroquias de la Provincia, así como del cobro de tarifas, instalación de guías domiciliarias, conexiones, reconexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado; d) Los aportes, legados y donaciones de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y, e) Los que se le asignen en el Presupuesto General del Estado o a través de leyes especiales". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. Exonérase, por esta sola vez, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del cumplimiento de los procedimientos y normas establecidos en la Ley de Contratación Pública, para que, a través del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS, suscriba un contrato complementario al vigente, para la construcción del Sistema Regional de Agua Potable de Esmeraldas, exclusivamente en los siguientes rubros: a) Construcción de las interconexiones del nuevo sistema, los tanques de distribución, redes de distribución, conexiones domiciliarias, medidores, reparación de redes existentes y todos aquellos trabajos que posibiliten una adecuada operación del sistema; b) Operar la totalidad del sistema regional, incluidas las redes de distribución, hasta el inicio de las operaciones de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo. El Gobierno nacional tramitará una línea de crédito del Banco del Estado para el financiamiento del contrato complementario". Hasta ahí la disposición primera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda: Hasta tanto entre en funcionamiento la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "San Mateo" y se dicte el reglamento de esta ley, la operación del sistema, el servicio de agua potable y alcantarillado continuará prestándose conforme a las disposiciones vigentes con ante-

./.

rioridad a esta ley". Hasta ahí la Disposición Segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente: No me voy a referir a esta Disposición Transitoria, quiero hacer una observación, discúlpeme, es al Artículo cuarto respecto a la conformación del Directorio de la Empresa. El literal b) dice: "Un representante del Concejo Municipal de Esmeraldas; y, el literal c) Un representante elegido por los concejos municipales de la provincia de Esmeraldas, excepto de su capital provincial". Pero el prefecto provincial no aparece aquí en este directorio, parece que es mucho más justo y esto para la comisión como observación, señor Presidente, que se designe a un representante de los municipios de los distintos cantones de la provincia y el prefecto provincial de la provincia o su delegado. De tal suerte que así esté representada la ciudadanía en toda su más genuina representación, discúlpeme la redundancia, señor Presidente, pero creo que es importante que el prefecto provincial sea miembro del Directorio de esta empresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, siguiente disposición.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera. El personal de empleados y obreros que laboran en la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Esmeraldas y del cantón Atacames, cuya estabilidad se encuentra respaldada por leyes, decretos o por contratos individuales o colectivos de trabajo, se integrarán con todos sus derechos y obligaciones a la nueva empresa creada por esa ley". Hasta ahí la Disposición Tercera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarta. El Presidente de la República dentro del plazo constitucional respectivo, dictará el reglamento de esta Ley". Hasta ahí la Disposición Transitoria Cuarta.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan". Hasta ahí el artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que es obligación del Estado garantizar la provisión de servicios vitales al pueblo ecuatoriano; Que está por concluir la construcción del Proyecto Regional de Agua Potable de Esmeraldas, siendo necesario dictar normas legales que posibiliten implementar ágiles procesos de contratación de las obras complementarias para la plena operación de este proyecto, así como la constitución del organismo que lo administre; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente LEY DE CREACION DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "SAN MATEO" Y DE CONTRATACION DE OBRAS PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Que se envíe el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social.  
Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 1º de junio de 1994. Oficio número 000642 CLTFBP-CN. Señor Don Samuel Belletini Zedeño Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Congreso Nacional mediante oficio número 2104 SCV-94, de 26 de mayo de 1994, remite

./.

para informe de esta Comisión las observaciones de los señores legisladores realizadas en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno número II-93-059. Al respecto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, se permite presentar el siguiente informe para segundo debate: El proyecto añade a continuación del Artículo 16 de la Ley de Régimen Tributario Interno la deducción directa del impuesto a la renta de las donaciones que realicen las sociedades y las personas naturales para promover la ciencia, la tecnología y la cultura. Entre las observaciones efectuadas en el primer debate del proyecto que sugiere a la Comisión incluir las donaciones a favor del deporte. Con respecto a la observación de que se suprima el Artículo innumerado del proyecto que dice: "Los fondos destinados a este fin no podrán exceder al 10% del valor a pagarse por el impuesto", la Comisión considera que no es conveniente su eliminación, toda vez que constituye un límite necesario para que no afecte gravemente a los ingresos fiscales por concepto del impuesto a la renta. Sin embargo se sugiere que la redacción de este artículo debería ser la siguiente: Artículo innumerado. Los pasivos, al momento de efectuar la declaración podrán deducir por este concepto, hasta un máximo del 10% del impuesto liquidado. La Comisión acoge la observación realizada en el primer debate referente a que se agregue al proyecto una disposición que diga: "Derógase el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 44 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Adjunto al presente se acompaña el proyecto para segundo debate en el que se incluyen las observaciones planteadas por los señores legisladores del Plenario. Con sentimientos de consideración y estima, Atentamente, Firma, ingeniero Jorge Marín Rodríguez, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Añádase a continuación del Artículo 16, los siguientes artículos: "Artículo innumerado. Deducción directa: Las sociedades y las personas naturales

./.

que entreguen asignaciones, donaciones y subvenciones para promover la ciencia, la tecnología y la cultura, podrán deducir estas cantidades directamente del impuesto liquidado que resulte de la aplicación de la respectiva tarifa. Artículo innumerado. Estos fondos podrán entregarse únicamente para promover actividades de investigación, publicaciones, seminarios o eventos artísticos patrocinados por: 1. Universidades y Escuelas Politécnicas legalmente reconocidas. 2. Casa de la Cultura Ecuatoriana; y, 3. Las entidades sin fin de lucro calificadas previamente por una Comisión integrada por el Ministerio de Finanzas, el CONADE y el Ministerio de Educación y Cultura". "Artículo innumerado. Cuando una sociedad o persona natural entregue estos fondos a una institución de las antes descritas se suscribirá un documento especificando claramente la cantidad entregada y los fines específicos a los que ha de dedicarse". "Artículo innumerado. Los fondos entregados por esta vía a cualquiera de los beneficiarios, deberán ser auditados por la Contraloría para comprobar que han sido utilizados en los fines para lo que fueron donados". "Artículo innumerado. Derógase el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Artículo 44 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". "Artículo innumerado. La presente reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, favor levantar el brazo. Quince, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la cultura carece en el Ecuador de las necesarias fuentes de financiamiento que la fortalezcan; Que es necesario incentivar a la ciudadanía a fin de que contribuya a entregar fondos para la cultura; y, Que el Artículo 16, numeral 3 de la Ley de Régimen Tributario Interno permite deducir del ingreso las asignaciones, donaciones



./.

y subvenciones que se entreguen a la cultura y otras actividades. En uso de sus atribuciones expide la siguiente: REFORMA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo. Quince de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Que se dé el trámite constitucional. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinto. Segundo debate de la Objeción Parcial del señor ex-Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja al proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de las hermanas Laura y Mercedes Mendoza Soasti", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, noviembre 23 de 1993. Oficio No. 162-CLLS-P Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En relación con el veto parcial del Presidente de la República al proyecto de decreto que concede pensión vitalicia mensual a las señoras Laura y Mercedes Mendoza Soasti, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social considera que, en concordancia con el criterio adoptado para fijar el monto de esta clase de pensiones en el equivalente a tres salarios mínimos vitales generales, el Plenario de las Comisiones Legislativas debe ratificar el texto de este decreto aprobado el 28 de julio de 1992, guardando así la debida uniformidad con los ya expedidos en el presente período legislativo. En tal virtud, adjunto al presente el proyecto de decreto que fuera remitido a la Comisión. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Doctor Antonio Rodríguez Vicéns, Presi-

./.

dente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del informe de la Comisión que el Congreso se ratifique en el proyecto de ley antes mencionado, por favor levantar el brazo. Diecinueve de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado y que se comuniqué al Ejecutivo. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley de Creación del cantón Centinela del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el cantón Centinela del Cóndor en la provincia de Zamora Chinchipe, cuya cabecera cantonal será Zumbi". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias de Zumbi, Paquisha y las demás que se crearen". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los linderos del cantón Centinela del Cóndor serán los siguientes: AL NORTE: La quebrada de Piedra Liza desde su confluencia en el río Zamora; y por ésta aguas arriba hasta el vértice geodésico número 119 ubicado al Nor-oeste que separa las aguas meridionales del río Piuntza, las quebradas de Yantzaza, Panguintza y Zoapaca, así la quebrada de Piedra Liza desde su origen hasta

./.

su desembocadura en el río Zamora, limita al cantón Yantzaza. AL SUR: De la intersección de los límites internacionales con la República del Perú, con el paralelo geográfico que pasa por las nacientes de la quebrada Mayaycu; de dichas nacientes, el curso de la quebrada de Mayaycu, aguas abajo hasta su afluencia en el río Nangaritzza; de esta afluencia el curso del río Nangaritzza aguas abajo hasta la afluencia de la quebrada de la Wintza y por estas aguas arriba, hasta sus orígenes formadora meridional, la línea de cumbre hasta dar con el origen del nacimiento de las quebradas de Nambija en el punto de las coordenadas  $03^{\circ}55'55''$  de latitud Sur al nacimiento de la quebrada de Chamico y por ésta aguas abajo por San Vicente hasta la confluencia del río Zamora y por la margen derecha de dicho río hasta la confluencia del río Yacuambi, colindando así con la parroquia de Cumbaratza del cantón Zamora. AL ESTE: Partiendo de la intersección de los límites internacionales con el Perú se inicia como punto de partida en el paralelo geográfico hasta encontrar la confluencia de la quebrada Piedra Liza con el río Zamora, en toda esta gran región oriental separa al cantón Yantzaza. AL OESTE: Se inicia en la confluencia del río Yacuambi en el Zamora, una línea recta para encontrar el (Toscón) y por éste siguiendo la línea de cumbre en vértice geográfico No. 19 que separa las cuencas hidrográficas del río Piuntza, el origen del nacimiento de la quebrada de Piedra Liza, hasta su desembocadura en el río Zamora; en toda esta extensión separa con la parroquia de Guadalupe y el cantón Yantzaza. En síntesis el cantón Centinela del Cóndor tendría sus límites generales: Al Norte y al Este con el cantón Yantzaza y con el Perú; al Sur y al Oeste con los cantones Nangaritzza y Zamora; Al Nor-Oeste con la parroquia de Guadalupe". Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. Sin perjuicio de la asignación de los fondos provenientes de la explotación petrolera para el desarrollo de los organismos seccionales, dispuestos en el decreto sin número de 19 de noviembre de

./.

1979, publicado en el Registro Oficial número 113, del 14 de enero de 1980, asignase al municipio del cantón Centinela del Cóndor, un aporte anual de 30 millones de sucres, con cargo al Fondo Nacional de Participaciones". Hasta ahí el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Si-guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. PRIMERA: El Tribunal Supremo Electoral, convocará a elecciones de concejales del Cantón Centinela del Cóndor, en el plazo de noventa días, contados a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se rea-licen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y concejales;y,". Hasta ahí la Disposición Transitoria primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Si-guiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "SEGUNDA: Todas las gestiones y activi-dades de carácter administrativo, fiscal y municipal del cantón Centinela del Cóndor, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que sean legalmente designadas, posesionadas o hayan entrado oficialmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal evento, dichas actividades y gestiones seguirán siendo atendidas por las autoridades correspondientes del cantón Zamora y de la provincia de Zamora Chinchipe, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización". Hasta ahí la Disposición Transitoria Segunda, señor Presiden-te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artícu-lo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislati-

./.

vas Considerando: Que las parroquias de Zumbi y Paquisha de la jurisdicción del cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, han alcanzado un notable crecimiento, especialmente en lo demográfico, urbanístico, comercial, agrícola y ganadero; Que la especial ubicación geográfica de las parroquias Zumbi y Paquisha exige que se les eleve a la categoría de cantón para la creación de verdaderas fronteras, vivas que reafirmen la soberanía nacional de la región fronteriza Sur; Que la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha emitido el informe correspondiente en lo relacionado con el área y los límites; y, el Honorable Consejo Provincial de Zamora Chinchipe ha informado favorablemente sobre la cantonización; Que es deber de la funciones del Estado velar por el respeto de la soberanía nacional y estimular la superación cultural, social y económica de los pueblos dotándoles de la infraestructura política administrativa que corresponde a su desarrollo; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, expide la LEY DE CREACION DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que el proyecto, señor Secretario, se lo envíe a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.

ARCHIVO

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la Provincia de Morona Santiago"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase el cantón Logroño en la provincia de Morona Santiago, su cabecera cantonal será la actual parroquia Logroño".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La jurisdicción político-administrativa del cantón Logroño comprenderá las parroquias de Logroño y Yaupi y las que se crearen con posterioridad a la cantonización".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Si-  
guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los límites del cantón Logroño serán: AL NORTE: Desde el nacimiento del río Changatza aguas abajo margen derecho hasta su confluencia con el río Tutanangoza, siguiendo éste último aguas abajo margen derecho hasta su confluencia con el río Upano, desde allí, siguiendo una línea geográfica meridional hasta el vértice que forma los límites entre las parroquias de Huambi, Yaupi y Logroño, desde allí en forma ascendente siguiendo el límite entre la parroquia Yaupi y Huambi hasta formar otro vértice entre los límites de las parroquias Sucúa, Huambi y Yaupi. AL OESTE: Desde la desembocadura del río Chupientza en el río Upano, aguas arriba, hasta aproximadamente un kilómetro desde el puente que une la vía Macas-Cuenca, desde allí siguiendo una línea imaginaria hasta el vértice que forma los límites entre las parroquias Huambi, Sucúa y San Francisco de Chinimbini; AL SUR: Desde la desembocadura del río Pania con el Upano aguas arriba del primero hasta su confluencia con el río Yacuan, siguiendo éste aguas arriba hasta su nacimiento, desde allí, siguiendo la línea geográfica imaginaria en descenso hasta el punto que origina los límites entre las parroquias San Francisco de Chinimbini, Yaupi y Logroño, continuando esta línea siguiendo la cresta de la Cordillera del Cutucú hasta el vértice formado por los límites entre las parroquias, Santiago, Yaupi, siempre siguiendo la línea imaginaria que sirve de límite entre las parroquias Santiago y Yaupi, hasta unir con el río Yaupi, muy cerca del Hito No. 21 del Protocolo de Río de Janeiro; y, AL ESTE: Desde el vértice que conforman los límites entre las parroquias Sucúa, Huambi y Yaupi, desde allí una línea geográfica meridional en mojones hasta el nacimiento del río Chapiza, aguas abajo, hacia su confluencia con el río Yaupi, finalmente siguiendo este último aguas abajo hasta unir con la línea geográfica imaginaria cerca del Hito No.

./.

21 del Protocolo de Río de Janeiro". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Si-guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan". Hasta ahí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Si-guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Transitoria Primera: La administración de las parroquias Logroño y Yaupi, seguirán a cargo del cantón Sucúa, hasta cuando se elijan las digni-dades del municipio de Logroño". Hasta ahí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Si-guiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria Segunda: El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presi-dente del concejo y concejales del municipio de Logroño de conformidad con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artícu-lo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislati-vas Considerando: Que la parroquia Logroño del cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, ha alcanzado en los últimos años un marcado desarrollo urbanístico, económico y social, gracias a la pujanza de sus pobladores; Que la extensión territorial del cantón Sucúa y sus limitados recursos económi-cos, no permiten un desarrollo armónico de todos los pueblos que lo conforman; Que es deber del Estado propender al mejo-ramiento de todos los pueblos y estimular la superación social y económica de sus habitantes; y, En ejercicio de sus facul-

./.

tades constitucionales, expide la siguiente: LEY DE CREACION DEL CANTON LOGROÑO". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Que se envíe este proyecto, señor Secretario, a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio No. 158-CLCP-P Quito, 8 de junio de 1994. Señor Samuel Belletini, Presidente del Honorable Congreso Nacional Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión realizada el 7 de junio de 1994, analizó las observaciones hechas en el Plenario al proyecto de "Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador". Con ocasión de su lectura, hemos llegado a las siguientes conclusiones: 1. El primer inciso del Artículo 27 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que la "educación es deber primordial del Estado. La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles". El laicismo doctrinariamente es la neutralidad del Estado en materia religiosa. A veces se entiende como laico la prescindencia de la religión en el gobierno. Más exacto es que el laicismo significa una garantía de la libertad de credos y una abstracción de confesionalismo estatal. La instrucción o la enseñanza de religión de los establecimientos oficiales en ningún caso violaría la neutralidad religiosa en la vida pública, pues aparte de que sería opcional, estaría abierta a la enseñanza de cualquier religión, y en ningún caso, daría ocasión a la adopción de una religión particular por parte del gobierno en general y de un establecimiento oficial en particular. De otro lado, la instrucción religiosa, conforme está contenida en el pro-



./.

yecto, no atenta a la independencia plena del Estado en su esfera, pues éste no va a sufrir la influencia de la religión, sino que va a instaurar su enseñanza opcional, a criterio de los padres de familia, como otra materia, pero con su contenido propio, como puede ser la enseñanza de la filosofía y en general de la historia del pensamiento humano. En consecuencia, el establecimiento de la enseñanza religiosa, no obligatoria, no atenta contra la disposición constitucional citada. 2. Igualmente, el inciso tercero del referido Artículo 27 reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren. La instrucción de la religión escogida por el padre en los establecimientos oficiales sería una consagración de este derecho y se lograría una educación libre e integral, sin sectarismos y atendiendo la formación e inquietudes de los padres en lo que se refiere a la formación de sus hijos. 3. Es indudable que cada religión tiende a la enseñanza de lo trascendente y superior en el espíritu de los hombres y busca un sentido moral en la vida. Es decir sus principios o más simplemente el conocimiento de sus principios no serán negativos para un niño, o para un joven. Y estos principios, estas bases de todas y cada una de las religiones coinciden con las aspiraciones constantes en el inciso 4to. del Artículo 27 de la Constitución que dice que a la educación se inspirará en principios de justicia, de democracia, de paz, de defensa de los derechos humanos y "estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal". Y es cierto e indiscutible que las religiones son parte del pensamiento universal, al que no debe estar ajeno -aún como simple conocimiento, aunque no sea, como sentimiento y emoción el niño, el joven ecuatoriano, cuanto más que pueden ser las bases de una educación superior y más beneficiosa para el país. 4. Cabe destacar que el inciso 5to. del tantas veces referido Artículo 27 hace hincapié en que "La educación tendrá un sentido moral". La enseñanza e instrucción religiosa opcional es indudable que alimentará ese sentido moral en el fuero interno del educando que hubiese adoptado la decisión de aprenderla, pues la moral lleva siempre un contenido espiritual y corresponde, al fuero interno y nadie discute que

./.

ello es el fundamento de todas las religiones, hecho cultural indiscutible. Sentido moral del que habla nuestra Constitución y que se refiere a normas morales que muchas veces no están contenidas en las normas jurídicas y entonces, por ende, la enseñanza religiosa complementaría la formación de la persona más allá del derecho sobre todo en una época de crisis de valores como vive el mundo actual. 5. Así mismo el inciso último del Artículo 27 mencionado garantiza que el Estado permitirá el acceso a la educación de todos los habitantes. Dentro de la educación y como parte fundamental está el conocimiento de la historia del pensamiento humano del cual e históricamente es parte fundamental el pensamiento religioso; su desconocimiento al contrario es peligroso y ha sido fuente de fanatismo, desaciertos y equivocaciones, como es el desconocimiento impuesto de cualquier materia, ciencia, doctrina y actividad humana. 6. Y además entre los derechos de la persona contemplados en el Artículo 19 de la Constitución Política se indica que se prohíbe todo tipo de discriminación por motivos de religión, discriminar también es no permitir la enseñanza de religión, desde luego si dicha enseñanza es opcional. También el número 6 de este artículo garantiza la libertad de religión, garantía que, al no ser obligatoria la enseñanza de religión, es respetada aunque sin dejar de observar que la enseñanza no supone imposición. 7. Se observa que ninguna disposición constitucional o legal impide el conocimiento o instrucción religiosa. Al contrario el Artículo 25 inciso 3ero al referirse a la familia establece que el hijo será protegido desde su concepción y que se garantiza su amparo, a fin de que su crecimiento y desarrollo sea adecuado para su "integridad moral", disposición que se encuadra con lo anotado en el punto 4 de este informe. 8. El Artículo 22 de la Constitución declara que "El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan la consecución de sus fines". Y, si tienen en cuenta que es fin de la familia la educación de los hijos, el Estado cumplirá mejor la obligación de proteger a las familias al proporcionar medios adecuados para que la enseñanza en los planteles fiscales continúe y perfeccione a la obra edu-

./.

cativa de los hogares, mediante la enseñanza de la religión que profesen y pidan los padres de familia para sus hijos. 9. También el principio constitucional de la igualdad (Artículo 19, n. 5) se aplica en el proyecto de ley, por cuanto se permite a todos los habitantes de la República, que puedan educar a sus hijos, según el credo religioso de cada uno, recibiendo todos ellos la ayuda del Estado, sin tener que hacer gastos suplementarios para que los niños y jóvenes reciban enseñanza religiosa, cuando deseen recibirla. 10. Tal como consta en el proyecto analizado, los planes de enseñanza religiosa serán presentados, al Ministerio de Educación para su aprobación, con que se cumplirán las disposiciones legales vigentes y sobre todo -como consta en el mismo proyecto- el Ministerio formulará sus objeciones por razones atinentes a la seguridad, la moral pública o los derechos de las demás personas. De esta manera se garantiza que ningún precepto constitucional o legal, veladamente puede ser vulnerado por la intromisión -que no es imposible- de prácticas pseudo religiosas que abundan en el mundo. Control que se lo asegura en el Artículo 4 del proyecto al referirse a los profesores de enseñanza religiosa. 11. La puesta en práctica de los preceptos de esta nueva ley en caso de ser aprobada, será progresiva y de acuerdo al respectivo reglamento que al igual que la ley, deberá contemplar el más amplio respeto al derecho de libertad religiosa, de manera que nadie sea obligado a recibir clases de religión que no desee o de una profesión distinta a la propia. Por todo lo expuesto, no existe objeción jurídica ni conceptual al proyecto cuyo informe presentamos. Además que no atenta contra la idiosincracia ni culturas ecuatorianas y puede ser un elemento positivo para nuestra sociedad. Abogado Fernando Rosero González, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos, luego del Artículo primero, la diputada María Eugenia Lima y el señor diputado Antonio Rodríguez y el diputado León. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. A opción de los padres de familia, se integrarán dos horas semanales de instrucción religiosa en todos los centros educativos oficiales o privados

./.

de nivel pre-primario, primario y secundario, sean estatales, municipales o dependientes de otras instituciones públicas o privadas. Mediante la oportuna consulta a los padres de familia del centro respectivo identificarán la organización religiosa que responda a sus preferencias". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Quisiera decir públicamente algunos criterios y preocupaciones porque la Comisión de lo Civil y Penal es una de las comisiones que lamentablemente no ha tenido funcionamiento adecuado; la ausencia de su presidente, el diputado Fernando Rosero es la principal causa y eso lo debo manifestar que ha determinado precisamente que importantes proyectos no puedan ser tramitados en la Comisión de lo Civil y Penal. El Consejo de la Adjudicatura que es uno de los proyectos que se espera durante mucho tiempo, no ha podido ser tratado adecuadamente, mi sorpresa es encontrar una agilidad insólita, no usual en esa presidencia para tratar urgentemente este proyecto, de la noche a la mañana fuimos citados y ya tenían el informe listito para que firmáramos nada más, tenía listo, un apuro y sobre todo una agilidad que realmente llamaba la atención, porque no ha sido la práctica permanente. De todas maneras, ya frente al Artículo número uno, quisiera dar mi opinión porque este proyecto nosotros dentro de la Comisión, el doctor Carlos Julio Arosemena y quien habla expresamos nuestro desacuerdo con el contenido del mismo, primero porque consideramos que todas las argumentaciones previas para implementar la educación religiosa, cualquiera fuera ésta no es precisamente o no va a solucionar un problema de estructura del país, es una falsa esperanza pensar que la religión va a desaparecer la corrupción en este país, cosa más falsa, porque los principales o más corruptos que se ha vivido usualmente tienen una religión, es decir no determina nada, gente que ha dedicado vida entera se la ha visto vinculada a problemas nada adecuadas, pero se hacía argumentaciones también que tienen que ver con el tema económico, cómo va a financiar el Estado ecuatoriano lo que se

./.

plantea en este proyecto de ley, porque significa contratar maestros de acuerdo a la religión que los padres de familia digan, un número muy elevado porque así es el número de jardines, de escuelas y de colegios; pero en segundo lugar, también hacíamos referencia sobre cuestiones objetivas, cómo en una comunidad indígena que tiene una sola escuela, una sola escuela donde están católicos y evangélicos y que además este problema religioso ha generado enfrentamientos y conflictos internos, es un problema más en este país, tendrán que nombrar dos maestros para el grupo de niños, tres niños, cinco niños y para los evangélicos también tendrían que darles otro maestro, dos maestros para una misma escuela que es una escuela unidocente o que a lo mejor se cerrará porque será otra de las escuelas que por falta de maestros tenga ese futuro. ¿Acaso no será más importante solventar un problema educativo, destinar esos inmensos recursos que se pretenden generar con esta ley para dar una respuesta adecuada a lo que significa una educación mucho más importante en los diferentes sectores donde hay escuelas unidocentes, unidocentes y que es uno de los problemas serios que vive el país, que por falta de maestros se cierran las escuelas, acaso no será más importante destinar todos estos recursos para eso? Es decir, creo que es un proyecto inaplicable por el problema económico, porque el neoliberalismo y la aplicación de ese modelo acá, ha determinado que precisamente las áreas sociales como la educación no cuenten con recursos adecuados para su desarrollo. ¿Cómo lo van a financiar? ¿Quitándoles a los maestros fiscales? ¿Quitándoles a los maestros que necesitan para la educación normal? Yo no sé, cómo lo van a hacer, aquí no lo dicen. Y algo más, quisiera decir también que me parece a mi absurdo que pretendan con un proyecto de esta naturaleza solucionar problemas estructurales del país, la corrupción no se la soluciona de esta manera, hace falta emprender un manejo del Estado diferente, por que cómo se puede entender que la cabeza de instituciones importantes tengan lastres de corrupción, cuál es el ejemplo que se genera y tenga la seguridad que la cabeza de esa institución a la que me estoy refiriendo será católico, apostólico y romano, tenga la certeza, es decir ese no es el problema

./.

a la Constitución son la forma de solucionar los problemas de este país, nada más falso porque son pequeños parches los que se quieren hacer, pequeñas reformas y se pretende o se quiere hacer entender al pueblo para mantenerlo engañado, que las reformas constitucionales van a solucionar los problemas de este país, no, no hace falta cambios y conceptos de lo que es el manejo del Estado y de los recursos del Estado, cuáles son los objetivos que tiene el Estado y para quienes son esos recursos, yo sí creo que es un absurdo este proyecto y por lo tanto votaré en su oportunidad en contra del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Además del diputado Rodríguez que hará uso de la palabra está inscrito el diputado Vaca y el diputado Romero. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: Voy a pedir que el proyecto, perdón, que el debate de este proyecto sea suspendido. Pido que por Secretaría se certifique a qué comisión envió usted el proyecto de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ordenó el señor Presidente que se envíe a la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Está faltando a la verdad y si el señor Secretario no conoce exactamente lo que no tiene en sus manos los documentos, podría perfectamente decir que no puede certificar en razón de que el documento no lo tiene. En la sesión señor Presidente, en que se leyó el proyecto, usted lo remitió a la Comisión de lo Laboral y Social, primero; segundo, la Comisión de lo Laboral y Social recibió el oficio de la Secretaría mediante el cual se remitía para conocimiento de la comisión este proyecto; tercero, señor Presidente, que se lea el Artículo cuarenta y uno de la ley.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 41. Compete a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social estudiar e informar sobre los proyectos de ley relacionados con las áreas laborales

./.

y sociales más conexas".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El Artículo ciento treinta y uno del Reglamento, también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 131 del Reglamento: A la Comisión de lo Económico, Agrario...-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Perdón, perdón, el Artículo ciento veintinueve, discúlpeme el error.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 129. Compete a la Comisión de lo Laboral y Social lo relacionado con proyectos de ley o de decreto que se refieren al Código de Trabajo, las leyes de Educación, la Ley de Deportes, la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, a la Ley del Seguro Social Obligatorio...-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Creo que es suficiente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe por favor, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Tenemos varios hechos, señor Presidente: El primero, que usted dispuso que el proyecto vaya a la Comisión de lo Laboral y Social; segundo, que la Comisión de lo Laboral y Social recibió el oficio de la Secretaría mediante el cual se le remitía el proyecto para su conocimiento y análisis; tercero, señor Presidente, la Comisión tomó la decisión de abrir un debate sobre el tema, no es cuestión de un proyecto de tanta trascendencia incorporarlo casi a escondidas al Orden del Día con un informe hecho al apuro como ha declarado la propia diputada María Eugenia Lima, integrante de la Comisión de lo Civil y lo Penal; cuarto, señor Presidente, el Artículo ciento veintinueve del Reglamento es muy claro, compete a la Comisión de lo Laboral y Social lo relacionado con proyectos de ley o de decreto que se refieren a las leyes de Educación. Certifique por favor, por Secretaría cómo se llama esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, cómo se llama la ley?.

EL SEÑOR SECRETARIO: Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador.-----

./.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Libertad educativa.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe por favor, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Libertad educativa, Ley de Educación y de acuerdo con el Reglamento le corresponde a la Comisión de lo Laboral y Social. De tal manera, señor Presidente, que pido o presento como moción que se suspenda el debate de este proyecto para que sea la Comisión de lo Laboral y Social que le corresponde de acuerdo con el Reglamento -su propia decisión- la que presente el informe y voy a pedir adicionalmente pero que espero que esta vez sí se cumpla, porque en otras oportunidades he solicitado y no me han hecho caso, una copia del acta de la sesión en la que usted dispuso que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social; segundo, una copia del oficio, -a pesar de que lo tenemos en la Comisión de lo Laboral y Social- mediante el cual Secretaría envió el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social; tercero, señor Presidente, copia del acta de la sesión de la Comisión de lo Civil y Penal, transcripción magnetofónica de la sesión de la Comisión de lo Civil y lo Penal y una copia del cassette correspondiente con la grabación de la sesión de la Comisión de lo Civil y Penal en la que se trató el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Apoyan la moción del diputado Rodríguez? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea primero la moción presentada por el diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que se suspenda el tratamiento de este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la suspensión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. La moción del diputado Rodríguez es que se suspenda el tratamiento de este proyecto, que se lo archive.-----



./.

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Estoy diciendo que se cumpla el Reglamento y que se cumplan sus propias disposiciones, es decir que es la Comisión de lo Laboral y Social.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito diputado, permítame señor diputado, el que ordenó que fuera a la Comisión de lo Civil fui yo, entonces no puede ser señor diputado, que usted pida que se cumplan con mis disposiciones, un momentito, encantado señora diputada, encantado; segundo, lo hice porque está relacionado con lo administrativo; tercero, si usted tiene un oficio de Secretaría el que le va a pedir la copia de ese oficio soy yo, y que dice tener del que Secretaría le ha enviado a su comisión, yo le voy a pedir la copia por escrito. Déjeme que le voy a conceder un punto de orden a la señora diputada María Eugenia Lima.....

LA H. LIMA GARZON: El punto de orden: A nosotros en la Comisión de lo Civil y Penal nos entregaron el proyecto y junto a él las observaciones de los legisladores sobre el tema y justamente en las observaciones transcripción de la sesión realizada acá, constan sus palabra. El Presidente del Congreso ordena el envío de ese proyecto de ley a la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente. Y ese documento también lo tengo, por eso quería yo refrescarle la memoria, ayudándole con este punto de orden, para que realmente se cumpla como dice la ley y como se resolvió aquí, que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. De que el proyecto está en la Comisión de lo Civil y Penal, responde el Presidente del Congreso y daré mis explicaciones por qué lo envié a la Comisión de lo Civil y Penal; segundo, el Presidente del Congreso si recibe un oficio firmado por cuatro diputados de la Comisión de lo Civil y Penal, y si certifica el señor Secretario que ha existido sesión, el Presidente del Congreso no puede dudar de la firma de cuatro señores diputados, entre las que recuerdo está la del señor diputado Gilberto Vaca, aquí presente. Yo no puedo dudar que cuatro honorables legisladores van a firmar una acta y que un Secretario de una Comisión,

./.

va a certificar y que están mintiendo. Yo no puedo pensar de que ellos están mintiendo; en todo caso le concedo la palabra al diputado Vaca. Muy bien, tiene usted toda la razón, pero recién yo he explicado por qué le doy trámite al proyecto, porque yo no voy a dudar de la firma de cuatro diputados, un Presidente de Comisión, y de un Secretario que lo certifica. Yo tengo fe en los honorables legisladores. Continúe, por favor, señor diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: Hago el reclamo con estricta sujeción a la verdad, a la verdad. Usted dispuso en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, el día en que el proyecto se leyó y oportunamente clarificaremos en el acta correspondiente, y si no en el acta, inclusive en la grabación, señor Presidente, en la grabación. Usted dispuso que vaya el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social. No voy a debatir con usted, porque primero usted, no tiene por qué debatir, y segundo, porque verificaremos mi afirmación con el acta correspondiente. Segundo, señor Presidente: De acuerdo con el reglamento, el proyecto debe ir a la Comisión de lo Laboral y Social, ayer un proyecto de reforma a la Ley de Régimen Monetario, que no solo en el reglamento sino en la ley, establece que debe ir a la Comisión de Presupuesto, a pesar de que por dos oportunidades el diputado Andrés Vallejo le reclamó, a pesar de que yo le solicité encarecidamente que cumpla la disposición legal asumiendo su responsabilidad, lo envió a la Comisión Económica; la Comisión Económica leyendo la ley y el reglamento, devolvió el proyecto y hemos perdido un día, señor Presidente, para la tramitación de un proyecto económico-urgente de gran trascendencia, por no sujetarnos a la disposición legal pertinente. Tercero, señor Presidente: Yo no estoy diciendo que no puede dar curso a este proyecto, lo único que estoy pidiendo es que nos concretemos estrictamente a lo dispuesto por usted, a lo dispuesto por el reglamento, y al trámite que le corresponde a la Comisión de lo Laboral y Social. Y, en cuanto a los documentos que yo he solicitado, creo que como diputado tengo pleno y absoluto derecho para reclamarlos, y por eso es que pido que la Secretaría, señor Presidente, en

./.

esta vez sí sea ágil, he pedido una copia certificada del acta de la sesión de la Comisión de lo Civil y lo Penal, una copia certificada de la transcripción magnetofónica de la sesión, una lista de los diputados que asistieron, la forma cómo votaron, y finalmente, señor Presidente, el casette con una copia de la versión de la sesión de lo Civil y lo Penal, en la que se trató el proyecto. De tal manera que mi moción es clara, señor Presidente, si usted dispuso que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social, si el reglamento establece que el proyecto vaya a la Comisión de lo Laboral y Social, si la Secretaría envió el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social, que adicionalmente ha convocado ya a un amplio debate sobre el tema de tanta trascendencia la que debe conocer este proyecto. Pido entonces, que se suspenda el trámite de este proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal, a la que no le corresponde, para que sea la Comisión de lo Laboral y Social la que presente el informe pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor diputado: Yo tan solo con el más grande respeto, le tengo que decir a usted que no debato, simplemente es mi obligación informar a los señores diputados, mi obligación que yo no puedo dudar de un oficio enviado y firmado por un Presidente de Comisión y respaldado por cuatro firmas de honorables legisladores y un Secretario que certifica. Yo no puedo dudar, es por eso que he ordenado que a ese proyecto se le dé el trámite de ley. Señor Secretario, ¿cuántos diputados se encuentran en la Sala?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No puedo tomar votación de su moción señor diputado, porque se encuentran catorce legisladores en la sala. Yo no voy a suspender señor, porque no puedo dudar de cuatro honorables diputados y de un presidente de comisión, no puedo dudar. Punto de orden, diputado Castelló. Se me está pidiendo que porque un diputado acusa de algo terrible a cuatro legisladores, de que están falseando un acta, de que no ha habido sesión, yo no puedo aceptar eso. Diputado Abraham Romero.-----

./.

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón diputado Romero, perdón, le ruego, el diputado Castelló ha solicitado punto de orden.-----

EL H. CASTELLO LEON: ... en la cual se le entrega el estudio de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado: Yo he ordenado que esto vaya a la Comisión de lo Civil y Penal y de la misma manera que aquí están cuatro diputados firmando y uno está aquí presente, yo respondo de mis actos.-----

EL H. CASTELLO LEON: Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, continúe el punto de orden.

EL H. CASTELLO LEON: Es que no me responde a lo que estoy preguntando, yo no pregunté si usted lo envió a lo Civil y Penal, yo pregunté si la Comisión de lo Social y Laboral, recibió o no un oficio en el cual se le encargó el estudio de esta ley. Esa es mi pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregúntele a la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL H. CASTELLO LEON: Para eso hay un Secretario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, certifique si a la Comisión de lo Laboral y Social se le envió el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en la carpeta constante aquí en el Plenario, consta solamente copia del oficio 1992-SCN-94, de 11 de mayo de 1994, firmado por el Secretario titular, abogado Abdón Monroy en que se remite a la Comisión de lo Civil y Penal, la copia del proyecto. Eso es todo lo que consta aquí, señor Presidente, no tengo copia de otro oficio. Es todo lo que puedo certificar.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: ¿Cómo puede ser esto? ¿Qué pasa en este Congreso? ¿Qué es lo que pasa en este Congreso, señor Presidente, se desapareció el oficio?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Abraham Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, señores diputados:

10. /.

Yo creo que nos enredamos en aspectos accidentales, que no deben dejar de tenerse en cuenta naturalmente, pero estamos olvidando lo que es lo principal en este proyecto de ley. Sin embargo, comenzaré por hacer referencia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero, le ruego punto de orden.

LA H. LIMA GARZON: ...y la copia del acta de la sesión realizada aquí en el Plenario de las Comisiones, cuando se discutió este proyecto. Tenga la bondad, entregue ese documento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada Lima.....

LA H. LIMA GARZON: Por favor, señor Presidente, que se lea el documento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor diputado Rodríguez, que no grite, le ruego que no grite, diputado Rodríguez, le ruego por favor, ya ha pedido cinco veces y le voy a conceder, porque yo no conculco el derecho de ningún diputado, como yo no puedo en la cara del diputado Vaca, decirle que es un... algo, no quiero repetir de que está poniendo una firma en falso, por favor, pues.....

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo respeto a todos los señores legisladores por igual. Diputada Lima, usted ha pedido muchos puntos de orden.....

LA H. LIMA GARZON: Es mi derecho.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Castelló, lo mismo. Le concedo el siguiente punto de orden, pero no es un poder engendrar el caos aquí, ese no es su poder. Continúe, por favor, diputada.....

LA H. LIMA GARZON: Tengo en mis manos la copia del proyecto y la copia del acta del Plenario de las Comisiones, y en la parte pertinente, señor Presidente, dice lo siguiente: "El señor Presidente: Observaciones. Sin observaciones. Que se envié el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social Debo recordar que en los puntos del Orden del Día, que hacen falta para llegar al proyecto de la diputada Lima, en conjunto

./.

suman apenas diecinueve artículos, etcétera, etcétera". Es la copia entregada a nosotros, lo que demuestra, señor Presidente, que este proyecto como dice la norma legal vigente, fue enviado a la Comisión que corresponde tratar. Yo pienso que es un error tratar de hacer aparecer al diputado Gilberto Vaca y al resto de personas, que están cometiendo una irregularidad. La irregularidad se está dando el momento en que usted después de enviar el proyecto donde correspondía, también por qué razón no entiendo, aparece en la Comisión de lo Civil y Penal, tratándose. ¿Por qué?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, diputada. Diputado Abraham Romero.--

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: Indicaba que en relación con la iniciación de la primera discusión de este proyecto, nos estamos enredando en aspectos formales que sí tienen importancia naturalmente, pero que no son los fundamentales. Creo que en el proyecto hay conceptos que son lo que deben discutirse sin dejar de lado los asuntos formales. Pero ya que hemos comenzado por ese tema, yo estoy en la obligación de reivindicar lo que ha sido el trabajo de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, que recibió por encargo suyo, la Comisión de estudiar este proyecto de ley. No es verdad que el proyecto de ley haya venido ahora subrepticamente como se ha sugerido o se ha dicho, a conocimiento del Congreso Nacional. Viene al Congreso Nacional luego de haber recibido la Comisión de lo Civil y de lo Penal, el encargo de estudiar el proyecto y de informar sobre él, y para hacerlo ha tenido varias reuniones la Comisión. Hace dos semanas se reunió la Comisión de lo Civil y de lo Penal, se discutió en amplitud, con la participación de todos los miembros que concurrieron a esa sesión, el proyecto que ahora está en conocimiento del Congreso Nacional, no se tomó decisión en aquella ocasión, porque la Comisión se quedó sin quórum, por cuanto se habían retirado los señores diputados doctor Carlos Julio Arosemena y María Eugenia Lima, y el día de ayer, volvió a reunirse la Comisión con la presencia de seis miembros, conoció nuevamente porque algunos de los miembros que se integraron ayer no estuvieron en la primera sesión conoció nuevamente el proyecto de ley, las observaciones

./.

que se habían hecho cuando de él se dio lectura aquí en el Congreso Nacional, y preparó el informe. El informe que es de conocimiento del Congreso Nacional, informe que está suscrito, si no estoy equivocado, por cinco o seis diputados integrantes de la Comisión. Por lo tanto, la Comisión no ha violado ninguna disposición de ley, ninguna disposición reglamentaria, ha cumplido con el encargo que recibió, no ha preparado un informe y sobre él ha recogido firmas, no señor Presidente, señores diputados, se ha reunido varias veces para discutir el proyecto, conocer las observaciones, preparar el informe y suscribirlo como lo ha hecho y lo ha presentado a conocimiento del Plenario de las Comisiones Legislativas. El día de ayer, hemos estado en la Comisión varios diputados de los aquí presentes, no solamente el señor diputado doctor Vaca, hemos estado varios diputados presentes, antes de suscribir el informe que hemos presentado a conocimiento del Plenario de las Comisiones. Reivindico de esta manera el trabajo cumplido por la Comisión, que no ha alterado, que no ha violado, que no ha violentado procedimiento alguno, sino que ha dado atención al encargo que recibió de pronunciarse sobre este proyecto. Cuando superemos el impase generado alrededor de las formalidades, habrá ocasión de hablar sobre el tema y demostrarle a la señora diputada María Eugenia Lima, que el proyecto no es absurdo, lo absurdo es que en esta época, en este tiempo, quienes se dicen progresistas, quieran mantener situaciones que estuvieron bien hace un siglo, pero que no van con este momento y esta época de la historia y de la vida del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado... Por favor señores, tengo que darles la palabra a los señores diputados que no han hablado. Diputado Vaca, le ruego por favor, está inscrito señor diputado Castelló.-----

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente. Yo lamento sinceramente esta nueva escena en el Congreso Nacional, que lo único que hace es ahondar el desprestigio de la clase política ecuatoriana. Cuando se quiere aprovechar la tangente, para evitar el debate de fondo. Señor Presidente, las cosas están absolutamente claras, usted ha certificado...-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, diputado Vaca. Señor diputado Rodríguez, ya he dicho por varias ocasiones, está usted inscrito, para mí es un honor inscribirlo. Señor diputado Vaca, continúe, por favor.-----

EL H. VACA GARCIA: Usted ha manifestado con claridad, que el proyecto fue a la Comisión de lo Civil y lo Penal. En verdad que yo también lo tomo como insinuaciones graves respecto del informe elaborado por la Comisión en el que participé entre otros legisladores la tarde y noche de ayer. Frente a esto, no voy a hacer mayores argumentaciones, sino que voy a sumarme al pedido hecho en una parte de su pedido, por el diputado Rodríguez, de que el día de mañana a primera hora, se solicite a la Comisión de lo Civil y lo Penal la copia certificada del acta de la sesión del día de ayer, la copia certificada de la cinta magnetofónica de aquella sesión, -la certificación, la transcripción se refiere diputado Vélez- la certificación de los diputados que estuvimos allí presentes y la forma cómo votamos, porque no pueden quedar flotando este tipo de argumentos en el trámite de una ley en el Congreso Nacional. Y el país tiene que saber y tiene que conocer, que cuando aquí se presenta un informe, es apegado estrictamente a las disposiciones reglamentarias y legales que rigen en el Congreso Nacional y en el país. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, que yo no veo razón para que se suspenda el debate de esta ley, no hay razón legal alguna y más bien invito cordialmente a que asumamos con frontalidad nuestras posiciones y que cada quien sepa defender sus criterios, y por ello yo voy a comenzar porque estamos en el debate de la ley, señor Presidente, no estamos analizando aquí a qué comisión debió haber ido o no debió haber ido, usted ha dicho que dispuso vaya a la Comisión de lo Civil y Penal, la Comisión de lo Civil y Penal, ha emitido el informe conforme manda el reglamento y la ley, entonces debatamos pues en esta noche y demos paso a esta ley que necesita el país. Efectivamente, la Constitución Política del Estado en su Artículo veintisiete, establece que la educación oficial es laica, pero no hay que confundir, no hay que confundir de que el laicismo equivale a ateísmo, el laicismo quiere



./.

decir imparcialidad del Estado, que el Estado no tiene que tener una identificación religiosa, pero el padre de familia conforme, así mismo lo recoge el mandato constitucional en el inciso tercero del referido Artículo veintisiete, el padre de familia que ejerce la patriapotestad de su hijo, la representación legal de su hijo, tiene la más absoluta libertad de escoger la educación que a bien tenga para sus hijos. Intervengamos en el debate, diputada Lima, y esto es lo que concibe este proyecto de ley, de que los padres de familia, en legítimo uso de su derecho, puedan escoger la educación apegada a la religión que ellos profesen. No es verdad aquel argumento de que debe atenderse en primer lugar la educación en aquellos sectores que no cuentan con profesores, el mal está en otro lado, señor Presidente, el mal está en que existen muchos profesores en las capitales de provincia, existen más profesores que alumnos en determinadas escuelas, y esos maestros tienen que regresar al sector rural, porque por palanqueos y componendas están sin ejercer la función para la cual les paga el Estado. De tal manera que la falta de cobertura en materia educativa no es por falta de maestros en su totalidad. Se ha dicho también que en determinadas escuelas, existen alumnos evangelistas y alumnos católicos, efectivamente que es así, señor Presidente, pero hay que entender que no se legisla para la excepción, se legisla por la generalidad, y eso es lo que contempla esta ley, señor Presidente; además, no se está obligando a nadie a que escoja determinada religión, es optativo dice la ley, es optativo para que los padres de familia, de creerlo conveniente así lo resuelvan y pidan que sus hijos sean educados bajo los principios filosóficos de determinada religión. Señor Presidente, es necesario el debate y en el transcurso del debate en el Congreso Nacional, pueden acogerse las más diversas opiniones de la sociedad civil ecuatoriana, en eso estamos total y absolutamente de acuerdo, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que se quiera utilizar caminos vedados por la ley para torpedear un proyecto que realmente necesita el país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chamorro.

./.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores: He escuchado con detenimiento la certificación del señor Secretario y también señor Presidente y honorables señores legisladores, su pensamiento sobre esta importante ley que ahora discutimos. Se ha estudiado en la Comisión de lo Civil y de lo Penal, y a través del informe de la Comisión, se ha establecido un informe, informe al cual no se han sumado cuatro, cinco o seis legisladores, sobre un proyecto de ley presentado a conocimiento del Congreso Nacional, tratando de establecer dentro del proyecto mismo de modernización estatal, una nueva manera de formación de la sociedad en los campos de la educación, respetando fundamentalmente la libertad y el pensamiento de quienes formamos parte de esta sociedad que es la nuestra, del pueblo ecuatoriano. ¿Qué se pretende, señor Presidente y honorables legisladores, establecer con esta ley? En primer lugar, ser respetuosos de la educación, la educación honorables señores legisladores, señor Presidente, entendida como el esfuerzo de algunos ecuatorianos para establecer una dirección, una guía, una orientación en la conducta de cada hombre en su campo, en el tiempo y en las circunstancias, tratando de que cada hombre conozca la verdad a través de su propio pensamiento, a través de una orientación, una enseñanza que trata de establecer la realidad de una doctrina en todo lo que el hombre, doctrina que debe determinarse a través del estudio en las áreas, en los campos, en los niveles que determina nuestra propia Constitución y nuestras propias leyes. En la infancia, en la juventud y posteriormente en la tercera o tercer nivel que establece nuestra propia ley, de una formación universitaria o técnica. En cada una de ellas, señor Presidente, establece nuestra Constitución de la República, que cada hombre es libre, pero nuestra misma Constitución, manifiesta señor Presidente, que en determinada época, en determinada edad, en algunos años de formación del hombre y de la mujer, que formamos parte del Ecuador, somos nosotros los padres de familia los que tenemos plena libertad para establecer la educación, la formación que debemos dar a nuestros hijos, eso implica, señor Presidente, el escogitamiento

./.

de las instituciones a las que como padres de familia podemos en libertad fundamental de padres, darles a nuestros hijos su formación. Luego, en el segundo nivel o nivel medio, como se conoce dentro de nuestro país, cada uno de ellos se examinará y determinará su comportamiento de conformidad a la formación que en la primera etapa recibió. Y lo tercero, señor Presidente, también corresponde al hombre y a la mujer formadas dentro de la estructura legal de nuestro país el manifestarse y ser y actuar de conformidad a su propia creencia y a su propia formación. Señor Presidente, partimos de una realidad universal en nuestro país, pero sin dejar a un lado el pensamiento y la decisión, la determinación, que en el proceso histórico de nuestro país se dio con antelación a nuestra fecha. Un Presidente, un gran Presidente, como lo fue el General Eloy Alfaro, el único revolucionario de entre aquellos que se manifiestan revolucionarios, estableció en verdad el criterio de una educación laica, pero un laicismo, señor Presidente, que pretendió definir una neutralidad en la formación educativa, pero no una negatividad en cuanto a la creencia de hombres y mujeres que formamos la nación ecuatoriana. El respeto, dentro del proceso de libertad que implica en su verdadera concepción el laicismo, fue en verdad establecido, pero implica también necesariamente el respeto a la creencia, el respeto a la libertad, y el respeto a la decisión de padres de familia que en determinada época tenemos que determinar la forma y manera de educar a nuestros hijos y luego en la misma forma, respetar la determinación de cada uno de los ecuatorianos en cuanto a su nivel espiritual. Y por ese laicismo entendido de esa manera, señor Presidente, partimos también de un criterio universal para manifestar aquí en este Congreso Nacional, que es necesario establecer la justicia en su verdadero sentido, porque la ley en su texto y en su aplicación universales, en la forma y la circunstancia y en el tiempo en que vivimos, no son ni representan de alguna manera un criterio de justicia ni un trato igual a todos los ecuatorianos. En verdad, señor Presidente y honorables señores legisladores, solamente dos pensamientos al respecto, de cómo en el país labora, se desarrolla y ejerce la formación y educación de nuestros hijos: en el aspecto

./.

económico, señor Presidente, todos nuestros impuestos, los que pagamos todos los ecuatorianos, en verdad tienen que ser distribuidos en forma equitativa a las diferentes áreas para que la patria, el Estado, la sociedad en sí misma pueda continuar en un proceso universal de desarrollo, y de esa participación económica que pagamos todos los ecuatorianos una pequeña parte se da a la educación en verdad, a la educación que abarca ese concepto de laicismo, pero sobre eso, señor Presidente y honorables señores legisladores, quienes como padres de familia en nuestro propio derecho determinamos que nuestros hijos deben ser educados y formados en un área diferente de laicismo, tenemos que pagar dos cantidades económicas, estableciendo y determinándonos en una condición y en una clase ecuatoriana que debemos pagar dos veces por un solo concepto. Si pagamos porque a nuestros hijos se les dé una educación y la propia Constitución de la República establece la libertad para determinar la manera, modo y tendencia que debemos darla, la forma como se está actuando en la presente fecha, implica necesariamente una injusticia que estamos en la obligación de remediarla tratando de establecer un principio de equidad y de justicia. Existe también, señor Presidente, dentro de la propia Constitución de la República, el hecho de que nadie puede dejar de establecer, de determinar un procedimiento legal por simples aspectos normativos y en este caso, señor Presidente, usted, ha determinado con la facultad que le otorga la ley que rige al Congreso Nacional que este proyecto pase a la Comisión de lo Civil y lo Penal y se ha establecido un estudio, se lo ha hecho con serenidad y con justicia y lógicamente debemos seguir discutiendo sobre los aspectos fundamentales de esta ley, porque establecido está que la falta a una norma de procedimiento en este caso de estudio y de discusión no hace que desaparezca la ley en sí misma. Por eso estamos aquí, señor Presidente, para establecer con claridad y con verdad cuál es el criterio del pueblo ecuatoriano pero no hablar en nombre del pueblo ecuatoriano sino de los pensamientos que en determinadas áreas los padres de familia y los estudiantes desean escuchar y desean que a nombre de ellos lo expresemos. Señor Presidente, está bien que la Comisión de

./.

lo Civil y lo Penal haya dado ese informe, discutamos sobre esa ley y establezcamos con claridad y con verdad lo que conviene, tomando de base ese informe, a nuestros hijos y a nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Están inscritos los diputados León, Castelló, Nieto, Rodríguez y Delgado y el diputado Mauricio Larrea, con lo que declaro suficientemente debatido el Artículo primero. Señor diputado León.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados: Creo que es importante que el Congreso Nacional discuta con profundidad este tema, es un proyecto no cualquiera, es un proyecto que tiene que ver e incide en lo más trascendental del ser humano, es un proyecto que va a incidir en el grado de conciencia del ser humano, es un proyecto que tiene que ver con la formación de la personalidad del niño, del joven y del ecuatoriano en general, es un proyecto que tiene que ver con la educación de la sociedad ecuatoriana, por tanto es trascendente este proyecto para el país, para todos los sectores en general y está bien que se arme un gran debate a nivel nacional, que se discuta con seriedad, con responsabilidad, con un criterio político serio este proyecto y más no en forma sorpresiva se lo pretenda aprobar. Señor Presidente, tenemos que lamentar que esta nueva ley en lugar de mejorar la educación en el país, en lugar de darle más recursos a la educación, en lugar de plantear una educación científica, técnica, de ampliar la investigación, de darle mayores recursos al proceso educativo, en lugar de dotarle al país de un nuevo sistema educativo, saliendo de lo tradicional, de la educación librezca, memorista, repetitiva; saliendo de la educación dependiente no de los intereses del país, sino de dotar de un nuevo modelo educativo que desarrolle los potenciales psicológicos, las facultades del ser humano, para que desarrolle su inteligencia, su capacidad, su razonamiento, su iniciativa, en lugar de ese tipo de educación, hoy se pretende con esta nueva ley regresar más de cien años atrás. En mil ochocientos noventa y cinco, el General Eloy Alfaro, cuando fue Presidente del país, abrió una gran batalla en el Ecuador, precisamente frente a este tema, la lucha del pueblo ecuatoriano, la lucha de un gobernante con esa posición

./.

política en ese entonces, permitió la libertad en la educación, eso le costó sangre al país, le costó un gran movimiento popular a nivel nacional, el hecho de que Eloy Alfaro haya determinado que en el país exista la libertad de educación, la libertad de pensamiento, significa en ese entonces una gran conquista en América y en el mundo para nosotros, pero es lamentable que al transcurrir cien años, ahora, diferentes diputados que tenemos que lamentar que auspicien este proyecto; es más, aún partidos políticos que responden a esa naturaleza y que por supuesto les corresponde defender lo que son, están impulsando y defendiendo esta ley religiosa. Señor Presidente, señores diputados, con el mismo derecho que están hablando, opinando y defendiendo este proyecto de ley el Partido Social Cristiano, los señores conservadores y los partidos del gobierno en general, también tiene que opinar nuestro pueblo, también tiene que escucharse la opinión de los partidos políticos que estamos en oposición a esa identificación política. El Movimiento Popular Democrático, no de manera ciega ni sectaria, se opone a este proyecto de ley, nos oponemos porque este proyecto es un retroceso histórico en el país, porque se pretende a través de la religión alienar la mente de la niñez y de la juventud del pueblo ecuatoriano; a título de dar catecismo o religión en la educación del país, se pretende confundir a nuestro pueblo. Nosotros respetamos a las diferentes corrientes religiosas en el país, pero eso no significa de que se permita que haya un atropello con ella, siempre los gobernantes han utilizado a la religión para confundir a nuestro pueblo y ahora con este proyecto de ley en realidad lo que se pretende es, esconder los problemas principales que hay en el país, los problemas principales que hay en la educación del pueblo ecuatoriano; a título de dar dos horas de catecismo o dos horas de religión cualquiera que sea ésta, se pretende atropellar la mente, el pensamiento y la personalidad de la niñez y juventud de nuestro pueblo. Es por ello, señor Presidente, que expresamos nuestro total desacuerdo. Qué improcedente, qué ilegal, qué inconstitucional, qué absurdo es este proyecto, que inclusive sectores del propio gobierno están en contra. La señora Ministra de Educación ha expresado públicamente

./.

su criterio de que este proyecto no es constitucional, de que este proyecto está atropellando preceptos constitucionales, eso ha dicho la propia Ministra de Educación. En tal virtud expresa de que es negativo este proyecto, de que ni siquiera alrededor del Gobierno hay acuerdo para presentarlo. Por ello, señor Presidente, es necesario que se arme un debate nacional, nosotros vamos a demandar para que los maestros del país se levanten en pie de lucha, no puede pasar como pasó la Ley Agraria en dos días, en forma impropedente e ilegal, afectando al pueblo y beneficiando a un grupo de empresarios; esta ley requiere la opinión de los padres de familia, requiere la opinión de los profesores, del magisterio en general y la UNE está obligada a levantarse y pienso que con esta actitud de negarle el pensamiento la opinión a los maestros, a la juventud, a la niñez, están provocando un conflicto social. Tenga la seguridad, señor Presidente y tengan la absoluta seguridad señores diputados que ustedes al discutir así este proyecto de ley, al tramitarlo de esta forma injusta e impropedente, negando la opinión del pueblo, están provocando un levantamiento en el país, los sectores sociales que no estén de acuerdo con este proyecto, se verán obligados a hacer grandes jornadas de lucha en el país, se verán obligadas a venir a este Congreso Nacional para oponerse, porque aquí desgraciadamente la mayoría del voto impone, aquí en este Plenario hay una gran mayoría que está de acuerdo con este nefasto proyecto. Digamos lo que digamos en el orden legal, en el orden educativo, en el orden humano, no van a pasar estas opiniones, por ello es imprescindible, señor Presidente, que el pueblo esté aquí. Ojalá para la próxima discusión se permita la participación del pueblo en este Congreso y que se sensibilice el Congreso Nacional para que no pase este proyecto. Como diputado de Loja por el Movimiento Popular Democrático, expreso mi protesta, mi rechazo, mi desacuerdo a este proyecto de ley; es más, vamos a unirnos, vamos a encabezar una gran acción con los maestros para impedir que esta ley no pase, se pretende atropellar a lo más preciado de la niñez como es su pensamiento, y se pretende envenenar la conciencia dándole dos horas de religión en

./.

los sectores educativos del país. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Juan José Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores: Hay dos partes en este debate, el uno, cuestión de procedimientos; y, el otro, el contenido de lo que estamos discutiendo. En ambos casos voy a referirme sobre este procedimiento. Discúlpeme usted, señor Presidente, que le haga una sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe por favor.-----

EL H. CASTELLO LEON: Yo creo que lo más adecuado y en salvaguarda de la propia imagen de este Congreso que se rectifique -si existe el oficio para la Comisión de lo Civil y Penal- se rectifique y se envíe el proyecto donde legal y reglamentariamente corresponde, de esa manera no ponemos en riesgo lo que es este Congreso y su Presidencia, no me refiero al riesgo porque siga o no siga, me refiero a la propia imagen y autoridad que debe tener un Presidente que puede estar dispuesto a rectificar cuando hay errores pero obviamente de acuerdo a la ley y de acuerdo al Reglamento, este proyecto de ley le corresponde a la Comisión de lo Social y Laboral, en consecuencia no se trata de discutir si tiene o no razón el diputado Gilberto Vaca o los diputados firmantes en que se dio o no la reunión, etcétera, etcétera, porque nosotros no estamos cuestionando eso, personalmente y como bloque parlamentario lo que estamos cuestionando en el procedimiento, es el envío de una ley cuyo contenido, cuyo carácter le corresponde a otra comisión. Solicitamos entonces, que se rectifique y que se envíe a la Comisión que corresponde de acuerdo a la norma legal y constitucional. Con respecto al procedimiento, la pregunta es: ¿Qué espacio de discusión tuvo la Comisión? ¿Qué opiniones se recogieron para involucrar, señor Presidente, a dos millones y medio de niños y jóvenes que están en la educación fiscal? Cuatro diputados, no tienen la sensibilidad social de comprender que está en juego la formación de dos millones y medio de niños y en consecuencia que se debe buscar mecanismos de consulta y no de imponer aquí a la fuerza del voto una ley. Sería conveniente escuchar



./.

en tribuna abierta desde la Conferencia Episcopal, pasando por otras religiones que ya se han pronunciado en estos días en contra del proyecto, a maestros a quienes representan la defensa de la carrera docente en el magisterio, porque esta ley establece, señor Presidente, en el Artículo tercero, dice que la iglesia escogerá y dará el certificado a quien pueda dar clase y los que ella escoge pasan a ser, regirán con las normas comunes al personal docente fiscal, es decir que en carrera docente los años de lucha de los maestros no sirven, ahora resulta que quien va a determinar si puede o no ingresar al magisterio y se va a regir de acuerdo al Magisterio Fiscal es la Conferencia Episcopal o algo por el estilo. Estas cosas hay que discutirlos a profundidad, señor Presidente, dos horas a la semana y le van a pagar como profesor fiscal, estas cosas hay que discutirlos y para eso en cuanto a procedimiento la comisión correspondiente debe llevar a un amplio análisis el tema. Reitero, señor Presidente, en cuanto a procedimiento nuestro cuestionamiento a lo que se ha hecho o ha hecho la Secretaría pero aquí hay una certificación, hay un acta que establece que transcrita lo que usted dijo, la grabación de lo que usted dijo, señor Presidente, ahí dice, que es la Comisión de lo Social y Laboral; que era un problema de la Secretaría o es un problema del Secretario o lo que sea, existe un problema concreto que en nuestra opinión debe ser rectificado y es justo rectificar si existe un error, señor Presidente. Nosotros insistimos como bloque parlamentario en la necesidad de que se rectifique y esta ley vaya a la Comisión de lo Social y Laboral. Con respecto al contenido, hay un partido político y hay un diputado aquí en el Congreso Nacional que dice que el polvo del gobiernismo se lo limpia y no ha pasado nada, hay un diputado aquí en el Congreso Nacional que dice que el polvo del gobiernismo en su solapa, se lo limpia y no ha pasado nada, que traducido a la actuación dentro del Congreso significa que colaborar abierta o reservadamente con el gobierno no es problema porque el pueblo se olvida y que en el transcurso del tiempo vuelven a tener entre comillas los votos y bien vale que se pongan a analizar cuánto les cuesta

./.

cada voto, cuánta plata invierten en la campaña electoral y el relativamente pequeño crecimiento electoral que han tenido. Pero bien, qué es lo que tenemos, señor Presidente, un nuevo proceso en el cual la derecha tradicional de este país, con el Partido Social Cristiano en la cabeza, la derecha tradicional, la derecha que está gobernando, que aplica un modelo neoliberal y producto de eso las lacras sociales que aquí tenemos en este país, que no las van a cambiar con clases de religión, sino resolviendo los problemas sociales, dándole de comer a la gente para que no vaya a ser delincuente, dándole trabajo a la gente para que no se vaya a la prostitución, esas lacras sociales no las van a cambiar con dos horas de religión, pero esta derecha política neoliberal en el gobierno y cogobernantes, que nos quieren imponer esto, sí vale que sepan que este partido, lo decimos formalmente, no llegaremos a ningún acuerdo político el diez de Agosto y preferiremos quedarnos sin comisiones pero no podemos aceptar esta práctica política de imponer sin consulta, sin diálogo, sin consenso, simplemente en función de imponer por la dictadura del voto las cosas. ¿Qué necesidad tienen de esta ley? Ninguna. Lo que es la religión, señor Presidente y señores legisladores, es un derecho individual, es un derecho de la familia; el espacio natural de la religión, está en una iglesia, está en un templo, está en cultivar esa religión, en el seno familiar, en la sociedad en la que se desenvuelve. Los curas monjas o cualquier sacerdote en la religión católica y otras expresiones de otras religiones, tienen su espacio natural de difundir sus ideas de cultivar la religión -insisto- los templos, las visitas a los hogares, y todas esas cosas, es el espacio natural de la religión. De cuando acá ahora la religión tiene que llevársela a dictarla en las escuelas, como asignatura con evaluación, o sea que el niño tiene que aprenderse de memoria normas de conducta establecidas en la religión u oraciones o el catecismo y va a ser evaluado con números. ¿De dónde sacan eso? ¿Cómo se puede decir que eso es progreso, avance? La religión es un derecho de la familia, del ser humano, no puede imponerse en una escuela con evaluación numérica, es un absurdo. Nosotros creemos, señor

./.

Presidente, que no se pueden llevar conflictos religiosos al seno de la escuela, al seno del colegio, conflictos que van a crear disputas sobre qué religión es o qué religión no es, conceptos religiosos sobre los santos o no santos, sobre Jehová o Cristo y todas esas cosas que son propias de ser cultivadas por la familia, por el ser humano, por los espacios naturales de la religión y que no pueden ser llevadas al aula como tal. El laicismo, es tener libertad de educarse y es una educación para la libertad. Alfaro, señor Presidente, planteó esto, esta lucha de los Montoneros, esa lucha de los montubios que entregó a la sociedad ecuatoriana, cosas tan hermosas como lo que significa reivindicar a la mujer, sus derechos civiles y políticos; como separar a la Iglesia del Estado hoy, y usted, señor Presidente, es corresponsable de lo que pase en este Congreso Nacional. Cuando se quiere regresar a la educación, meter a la educación en el mundo de la religión, eso es un retroceso, señor Presidente, la iglesia tiene sus propios mecanismos y los tiene de toda naturaleza y cualquiera que sean las iglesias del caso para promover sus ideas, atraer fieles, etcétera, etcétera. Es lamentable, señor Presidente, que aquí se llegue a confrontaciones y le digo, nosotros vamos a comunicarnos a los más amplios espectros en lo que significa la educación del país, no solamente a la Unión Nacional de Educadores, a la asociación de rectores, a las facultades, a todos aquellos que intervinieron aquí, señor Presidente, y que le solicitaron a usted hacer uso de una tribuna donde habían miles de jóvenes que usted sabe cómo se pronunciaban en tener libertad y no encerrarlos en cuatro paredes a hacerlos aprender de memoria normas religiosas. A esos jóvenes, a esos profesores, a esas autoridades que vinieron a hablar aquí y que usted las recibió, les vamos a decir lo que quiere hacer este Congreso y vamos a visitar este país, y vamos a denunciar lo que está haciendo el Partido Social Cristiano, de querer imponer una ley de esta naturaleza sin consulta alguna, sin diálogo, sin consenso, simplemente tenemos tantos votos entonces imponemos la ley y ya está violentando procedimientos, yendo de una comisión a otra, eso lo vamos a denunciar y abrigamos la esperanza, señor Presidente, que con esta

./.

ley no pase lo que pasó con la Ley Agraria, que de un momento a otro, metieron en el Orden del Día, en poquísimos días aprobaron la ley, cogieron y movilizaron el movimiento indígena, allá los compañeros indígenas, pero abrigamos la esperanza que la Unión Nacional de Educadores, la Facultad de Filosofía, la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador, la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, salgan a las calles, vengán a este Congreso a decirles a los diputados que no pueden tener -entre comillas- la pequeña atribución de, sin consultarles a quienes representan a dos millones y medio de niños y jóvenes, hacer lo que quieren hacer aquí y esperamos que sea la lucha de los maestros, la lucha de los estudiantes, de las autoridades educativas que le pongan freno a la pretensión socialcristiana. Nosotros estaremos en esa convocatoria, estaremos como un soldado más en las calles, en las condiciones que las circunstancias lo demanden pero le decimos al país que estamos dispuestos a asumir la responsabilidad de un soldado más en la lucha para combatir esto que es contra de Alfaro, en contra del laicismo, que es retroceder cien años, que es querer meter a la niñez y a la juventud en conflictos religiosos, que es pretender decirle al país que los problemas morales, la crisis moral que vive la familia, la sociedad ecuatoriana es causa de tener o no religión, mentira, aquí los problemas son sociales, los problemas son por el marco económico que vivimos, por todas las medidas económicas que el gobierno y los cogobernantes hacen en este país. Por ello la indignación de este pueblo, por ello el resultado electoral. Aquellos que creen que porque pasan de veintiuno a veintiséis diputados son los ganadores de estas elecciones, están equivocados, tienen un techo y con esta conducta de la derecha tradicional de impulsar las políticas neoliberales, ese techo no lo van a pasar y vamos en medio de la lucha a seguir creciendo, a decirle al país cuál es su destino, dónde está su perspectiva, dónde va realmente a resolver sus problemas. Con esta práctica que están haciendo el Partido Socialcristiano, creo que lo único que va a comprender el país es que lo que se viene diciendo que son leyes que se imponen, que son leyes inconsultas que no se busca consenso, que atenta a los secto-

./.

res sociales más importantes de este país, la niñez, los indígenas, los trabajadores, etcétera, etcétera, vamos a ir comprendiendo como conversamos en estos días con los indígenas, van a tener que comprender los indígenas que para discutir leyes aquí en su beneficio tienen que tener indígenas en el Congreso y para eso tienen que meterse en la actividad política, tienen que poner el candidato. La gente está entendiendo, los trabajadores están entendiendo lo que hemos hecho los maestros de este escenario del Congreso, no puede ser entregado al poder económico, a las empresas electorales, al marketing, la gente está entendiendo y vamos creciendo y que entienda el Partido Socialcristiano que lo único que hace esto es, reafirmar ante el país, ante los sectores populares el carácter de su clase, no le importa la opinión pública, no le importa el sentimiento de niños, de jóvenes, lo que piensen ni se les ocurre consultar, ni se les ocurre hacer una consulta, un debate, un diálogo abierto, no se les ocurre, simplemente cuántos votos tenemos, llámalos por teléfono para que estén aquí, llama a los del Gobierno, ya tenemos quince, ahora sí, votemos. Eso ya lo está sintiendo el país, ya lo saben los indígenas, hoy más que nunca lo van a saber los maestros y el pueblo lo está entendiendo, en el transcurso de los días, de los meses y de los años, otra historia se irá escribiendo en este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO DAVILA: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En verdad aquí hay dos temas importantes, el de procedimiento y el de fondo; el de procedimiento es muy claro, el once de mayo, señor Presidente, usted ordenó a través de Secretaría que se mande a la Comisión de lo Civil y lo Penal, el tratamiento de esta ley, así consta, me quitó, me quitó el señor diputado Antonio Rodríguez la carta, creo que usted, qué mejor testigo usted, señor diputado don Antonio, que tiene usted, muchas gracias. Vea lo que es, señor Presidente, aquí está el documento, pero generalmente cuando nos conviene, a excepción de don Antonio, que él sí es un hombre que protesta siempre bien, pero esta vez hay gente que está protestando como siempre, son a favor y eso por

./.

su experiencia don Antonio. Están a favor de los que están en contra y en contra de los que están a favor, es normal eso, señor Presidente, es la forma de hacer la política, es la forma de ir adelante progresivamente, ya se cayó el muro de Berlín, pero seguimos pensando que este proyecto de ley es un retroceso, lo de ellos, es progresivo, es de progreso, señor Presidente. Pero vean, señor Presidente. Usted lo mandó el once de mayo y hoy día ¿cuánto estamos? No sé, parece que se han olvidado la fecha. Señor Presidente, ha habido el debate correspondiente, yo tuve la suerte, la suerte, señor Presidente, de asistir ayer a la Comisión de lo Civil y lo Penal, soy alterno de doña Eugenia, permíteme no la estoy haciendo vieja, con el mayor respeto, soy alterno de ella, lastimosamente a veces no puedo asistir a estas sesiones, porque ella nunca falta, siempre está en contra de los que están a favor, o a favor de los que están en contra, pero indudablemente ayer tuve la suerte, señor Presidente, de asistir a esta sesión de la Comisión, hubo seis miembros de la Comisión, seis miembros testifica don Abraham, testifica el señor Honorable Flores, el Honorable Vaca, y todos los que estaban ahí, señor Presidente, y se lo discutió y se lo leyó lo que no habían podido hacer en la sesión anterior, cuando abandonó el legislador Carlos Julio Arosemena y la diputada, compañera Eugenia Lima, ellos abandonaron, se fueron, aspiro que seriamente se hayan ido, señor Presidente, para no dar el quórum necesario y para lograr que haya el consenso necesario sobre esta ley, pero ya lo decimos, lo leímos y hay un resultado, señor Presidente, y hay un resultado de Comisión, ese es el principio. Ahora vamos a lo de fondo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, diputado Nieto. Punto de orden, señora diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Cuando se realizó la sesión que hace mención el diputado Nieto, se sugirió precisamente la iniciación del debate y la convocatoria a importantes sectores, supuestamente había la predisposición de hacerlo. Me gustaría, como está tan enterado el diputado Nieto, miembro de esa Comisión, qué se ha hecho para convocar a los diferentes sectores para

./.

discutir esta problemática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputada Lima. Está usted en el uso de la palabra diputado Nieto.-----

EL H. NIETO DAVILA: Gracias, señor Presidente. Eso no es un punto de orden, pero se lo voy a contestar, porque la misma preocupación que tiene la diputada Eugenia Lima, que sí ha asistido a sesión y ha conocido el proyecto en la Comisión, y que ahora dice que no lo ha conocido, pues simplemente señor Presidente, también hice la pregunta y se hicieron los comentarios que han venido representantes de todos los sectores, claro del once de mayo a la fecha de ayer, sí ha habido el tiempo suficiente para debatirlo y para consultarlo, pero consultar qué, señor Presidente, vamos a lo de fondo, dos horas semanales de religión, no dice en la religión católica, apostólica y romana, no dice, que si la compañera Eugenia Lima se ha cambiado de religión, como el diez de Agosto se cambiaron a favor de los socialcristianos, y que hoy día ya no quieren entrar con los socialcristianos, eso no es mi culpa, señor Presidente, ni es culpa de la ley, tenemos que tener sindéresis y tener principios en ese sentido, señor Presidente, con el cariño que le tengo no discutamos dos horas, no seamos inocentes, seamos prácticos, dos horas opcionales, señor Presidente, para que los padres de familia escojan la religión mayoritaria o las minoritarias. Yo sí soy católico, apostólico y romano, no lo niego, y lo defenderé y si en mi provincia hay evangélicos, yo los respeto diputada Lima, pero respeto para que ellos tengan su propia iglesia y su propia educación religiosa, así es la libertad, y no creo, señor Presidente, que ese profesor que va a ser manejado por el señor evangélico, o por el budismo o por el maometano, o por... que sé yo, señor Presidente, vaya a ocasionar un perjuicio. Va a haber un reglamento dentro de esta ley, yo pienso que también hay que hilar no tan fino, sino que ser más profundos y así se procede, señor Presidente, y así las cosas marchan bien. Señor Presidente, estos son los criterios y los comentarios, no nos rasguemos vestiduras, no nos hagamos los salvadores de la patria, ya les diéramos una oportunidad que les dieron los socialcristianos, eso

./.

es un problema entre ustedes, pero no metan al Gobierno, no metan una ley racional, que vale la pena en beneficio de esos dos millones y medio de niños que tanto se preocupa el ex-Presidente de la UNE, don Juan José Castelló que debe preocuparse más en otras cosas, no hacerle a la UNE gabinete del MPD, porque la UNE, es del MPD, es parte del directorio del MPD, en vez de despolitizar a la UNE, debería fortificarle para que sea una institución más práctica en función del gremio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez. Por favor diputado, está en el uso de la palabra, no le he autorizado para que recoja documentos.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Por eso estamos como estamos, señor Presidente, cuando uno de los graves problemas del Congreso Nacional es ese, y cuando los temas son serios, asumimos la actitud de la chacota y cuando tenemos la obligación de respetar normas legales y reglamentarias, no lo hacemos. Y el principal responsable de ese irrespeto, siempre, señor Presidente y en todo organismo es de quién lo dirige. Aquí estoy hablando, señor Presidente, no del contenido ni del fondo del proyecto, estoy hablando de procedimientos, porque yo sí creo que los procedimientos son importantes, más aún en una institución que debe tener procedimientos claros y transparentes, porque cuando no se cumplen los procedimientos se da lugar a la trampa, a la manipulación y esa trampa y esa manipulación, señor Presidente, destruyen la imagen y el prestigio de cualquier institución. Qué es lo que yo dije, señor Presidente, que usted resolvió, había dicho, señor Presidente, que usted resolvió enviar en la sesión en la que se leyó el proyecto, para que éste sea conocido por la Comisión de lo Laboral y Social, y se pretendió hacerme aparecer como mentiroso. No voy a decir que usted ha mentado, pero parece que tiene muy mala memoria cuando le conviene; aquí tenemos el acta, aquí está el acta, el señor Presidente o la Secretaría puede certificar que esta acta es falsa o que esta acta no recoge la versión magnetofónica de lo que usted dijo en la sesión. "El señor Presidente: Observaciones. Sin observaciones. Que se envié el proyecto a la Comisión



./.

de lo Laboral y Social". Esto diputado Nieto, no es el once de mayo, es antes del once de mayo, si después de la sesión y de lo que usted resolvió aquí públicamente en el Plenario de las Comisiones Legislativas, usted cambió de decisión, no podía hacerlo, no podía hacerlo porque ya no era atribución suya, y si la Secretaría envió el proyecto a la Comisión de lo Civil y lo Penal, incumplió su disposición reflejada en el acta de la sesión respectiva del Plenario, y como no miento, señor Presidente, ratifico aquí, que en la Comisión de lo Laboral y Social, llegó un oficio de la Secretaría del Congreso, mediante el cual se envía el proyecto a conocimiento de la Comisión de lo Laboral y Social. Procedimientos, señor Presidente; procedimientos, señor Presidente, irrespeto a los procedimientos y a las normas legales y yo diría, señor Presidente, que inclusive a las comisiones y a través de las comisiones a los integrantes de las comisiones. Usted dispuso -reitero- que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social, si la Secretaría envió a la Comisión de lo Civil y Penal, incumplió lo dispuesto por usted, si usted cambió de decisión ya no podía, no podía hacerlo, y si hay el error de que la Secretaría haya enviado a dos comisiones el proyecto simultáneamente, lo lógico, lo racional, coherente, es que se rectifique el procedimiento y el primero en estar interesado en rectificar el procedimiento, es usted, señor Presidente. ¿Qué más dije, señor Presidente? Que de acuerdo con la ley y el Reglamento, este es un proyecto que responde a la Comisión que corresponde por su materia, a la Comisión de lo Laboral y Social. Comencemos analizando la materia del proyecto. Artículo primero, señor Presidente: "A opción de los padres de familia, se integrarán dos horas semanales de instrucción religiosa en todos los centros educativos, oficiales o privados del nivel pre primario, primario y secundario". Materia educativa, no administrativa, señor Presidente, como ahora dijo usted, tratando de justificarse. "Artículo Dos. Los programas de enseñanza religiosa serán presentados al Ministro de Educación y Cultura". Materia de educación. "Artículo tres. Los profesores de enseñanza religiosa deberán tener un certificado de habilitación otorgado por las autoridad religiosa competente; por lo demás, su nombramiento, remunera

./.

ración proporcional, promoción y otros aspectos de su estatuto, se regirán por las normas comunes al personal docente, fiscal". Materia educativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Materia administrativa, también.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Ya voy a contestarle y no me interrumpa, no me interrumpa. "Artículo cuatro. En orden a la progresiva puesta en práctica de los preceptos de esta ley, el Ministerio de Educación". Educativa, señor Presidente. Es obvio, que cuando se refiere a las distintas áreas de la administración pública, señor Presidente, en educación, en finanzas, en deportes, hay aspectos administrativos, pero si así lo consideró, señor Presidente, porque en la sesión que se leyó el proyecto lo mandó a la Comisión de lo Laboral y Social, y no a la Comisión de lo Civil y lo Penal. ¿Por qué? ¿O cambió después de criterio? Hecho que parece muy común. Materia educativa y veamos qué dice el Reglamento del Congreso, señor Presidente. "Artículo 129. Compete a la Comisión de lo Laboral y Social lo relacionado con proyectos de ley o de decreto que se refieren al Código del Trabajo las leyes de educación". Dos afirmaciones, hay hechas por mí, o tres. La primera, que usted, señor Presidente, dispuso que el proyecto vaya a la Comisión de lo Laboral y Social, aquí está el acta, irrefutable afirmación que usted trató de hacer aparecer como una falsedad, y se afirmaba y decía no, yo dispuse que vaya a la Comisión de lo Civil y lo Penal, se afirmaba. Segundo. Yo lo probaré mañana, señor Presidente, con el original del oficio que la Secretaría envió el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social también, no estoy diciendo que no lo envió a la Civil, estoy diciendo, también a la Comisión de lo Laboral y Social, hay un error. Tercero, señor Presidente, que por la materia y por la disposición legal y reglamentaria, este es un proyecto en materia educativa y por tanto corresponde a la Comisión de lo Laboral y Social. Eso es lo que estoy defendiendo, señor Presidente. Qué le parece, señor Presidente, si mañana se dispone que vaya un proyecto a la Comisión de Presupuesto o a la Comisión de lo Civil y Penal, y algún interesadito en la Comisión de lo Laboral y Social, dice. Hagamos el proyecto, el informe

./.

lo presentamos antes y ese es el trámite que corresponde tramitar, se genera el caos, señor Presidente, y el irrespeto no sólo a los procedimientos sino el irrespeto entre diputados y entre comisiones y eso es inadmisibile y eso es lo que defendiendo, eso, señor Presidente y espero que lo comprenda. Comisión de lo Civil y lo Penal, la diputada María Eugenia Lima, dijo que al apuro se había presentado un informe no yo. Después de lo que se me ha informado por parte de los diputados de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, me alegro que el proyecto haya sido conocido en una sesión con quórum, que haya actas, que haya grabación, me alegro, señor Presidente, no es culpable la Comisión de lo Civil y lo Penal, no es culpable. Es usted que como Presidente del Congreso, que contradice sus propias disposiciones públicamente realizadas en sesión del Congreso o la Secretaría, eso lo arreglan administrativamente. Ahí sí es materia administrativa, señor Presidente. Debate. Anotada la palabra debate. El diputado Vaca dice que no queremos el debate, aquí estoy para debatir; ahora, el tema de procedimiento, oportunamente el problema de fondo, señor Presidente, oportunamente, porque en cualquier parlamento del mundo, señor Presidente, cuando se plantea algún tema de procedimiento, primero se resuelve el tema de procedimiento y luego el tema de fondo, eso se hace, pero si se habla de debate, señor Presidente, voy a afirmar algo que yo siempre he sostenido: los proyectos, todos de ser posible, peor aquellos que tienen tanta trascendencia y tanta delicadeza como éste, deben ser ampliamente debatidos a la faz pública, a la faz pública, señor Presidente, en la Comisión de lo Laboral y Social donde hay diputados de distintos sectores políticos y ese es el procedimiento que hemos seguido, y si hemos llegado a consenso es por respeto, señor Presidente, y porque ha habido debate. Pero yo me pregunto ¿qué debate sobre un proyecto tan trascendente ha habido en la Comisión de lo Civil y lo Penal? Ninguno, señor Presidente, aparte del que pueden haber realizado entre sí los diputados, pero un proyecto de esta naturaleza debe ser debatido a la faz pública, otra cosa es que haya proyectos económicos urgentes, y que por cumplir la disposición constitucional los diputados tengamos que acelerar los procedimientos y muchas

./.

veces no convoquemos a los sectores interesados, ese es otro tema, pero cuando hay tiempo, señor Presidente, ¿cuál es el apuro de aprobar este proyecto de ley?, cuando hay tiempo la labor legislativa debe ser morosa, lenta, pero democrática, pluralista, abriéndose gran debate no entre cuatro paredes, señor Presidente, sino a la faz pública, y en la Comisión de lo Civil y de lo Penal, no ha habido debate, y espero a que usted termine su conferencia telefónica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente, y espero que también me agradezca por haber permitido que usted hable por teléfono. La Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente, había convocado a una sesión a la Conferencia Episcopal, porque es entre otras cosas la institución que impulsa el proyecto; tengo, el telegrama y la comunicación de Monseñor Ruiz, del Presidente de la Conferencia Episcopal que pide la suspensión de la sesión convocada por la Comisión de lo Laboral y Social, precisamente para mañana, porque viajaba a Israel. ¿La Comisión de lo Civil y lo Penal, oyó de viva voz a los representantes de la Conferencia Episcopal? No, no. Convocamos a la UNE, señor Presidente, sí, la UNE, está controlada por el MPD. ¿Pero quién es la Conferencia Episcopal? También una posición ideológica, señor Presidente, porque la religión es ideología y quien quiera debatir sobre ese tema, puede hacerlo conmigo, cuando quiera, pero eso refleja el pluralismo de la Comisión, que estaba invitando a dos sectores involucrados en el tema y de distinta concepción ideológica. Ya hemos invitado, señor Presidente, al principal involucrado en este tema y en este proyecto, al Estado, a través de quién. A través del Ministro de Educación en este caso de la Ministra de Educación. Yo pregunto ¿si se consultó a la Comisión? No de viva voz, aunque sea por escrito la opinión de la Ministra de Educación, no, estaba presentado inicialmente, porque creemos que este es un proyecto que debe debatirse ampliamente con el Ministerio de Educación, es decir el Estado, señor Presidente. La Ministra de Educación, de quienes ahora defienden este proyecto, olvidándose

./.

de los procedimientos, olvidándose de los procedimientos, la UNE, el MPD. Los que crean que es un error que el MPD controle la UNE, señor Presidente, que luchan porque dejen de controlar la UNE, que les ganen, y la Conferencia Episcopal, pluralismo y así debe procederse, señor Presidente, de proyectos de tanta trascendencia, que hasta influyen en asuntos íntimos, porque uno de los asuntos más profundamente íntimos del ser humano es el religioso, religión es religare, señor Presidente, yo estudié en la Universidad Católica también, es el vínculo del ser humano sólo ante el Ser Supremo, en el caso de que creamos es el Ser Supremo, es un asunto íntimo, de vinculación íntima, más allá de lo que pueden imponernos nuestros padres, señor Presidente, es el vínculo íntimo del ser humano, yo individual y solitario muchas veces, con el Ser Supremo, ahí ni una sotana, ni un martillo con una hoz pueden interferir en esa relación, es una cuestión íntima, pero por eso precisamente es de gran trascendencia, señor Presidente. Defiendo, no les voy a cansar más, pero defiendo señores, es el reglamento. Este Congreso, señor Presidente, no está defendiendo ni respetando procedimientos, no está haciéndolo, el día jueves, se comete un acto peligrosísimo para la conducción democrática del Congreso Nacional, no he atacado ni a un partido, ni a otro, señor Presidente, porque no creo que sea el tema, ni tampoco menciono nombres, pero el día jueves, señor Presidente, no sé si bajo su Presidencia, porque yo no estuve lamentablemente, pero el día jueves se comete un acto gravísimo contra la conducción democrática del Congreso Nacional, cuando en la discusión de la Ley Agraria, al diputado Ramiro Rivera de la Democracia Popular, se le niega la posibilidad de reconsiderar un artículo, o dos, o tres o lo que les dé la gana, de una ley, señor Presidente, aduciendo la tontería de que en una sesión permanente, señor Presidente, no puede plantearse reconsideración para la sesión siguiente. Alguna vez se va a terminar la sesión permanente y va a haber otra sesión, señor Presidente, o no se acuerda, ahí estaba usted en este lado, cuando el diputado Diego Delgado en sesión permanente, planteó para la sesión siguiente la reconsideración de la Ley de Modernización, como estaba en esa época a este lado usted, sí se

podía; como en esa oportunidad el día jueves no estaba en este lado, no se podía. Señor Presidente, el ejercicio de una Presidencia del Congreso es un acto transpersonal, hay que trascender de sus intereses, de hacer el esfuerzo de pensar en el país, y la primera obligación de un Presidente que piensa en el país, es respetar la Constitución, las leyes, los reglamentos, ser democrático y mantener coherencia. Hoy en una orilla sostengo una cosa y soy colorado, mañana en la otra orilla sostengo otra distinta y soy amarillo. No me refería a ustedes cuando hablaba de amarillo, por favor voy a decir naranja, señor Presidente, para que no se ofendan. Ayer, señor Presidente, ayer. ¿Ley de Régimen Monetario, era? el diputado Andrés Vallejo, cuando usted dispone que vaya a la Comisión Económica, le pide que lea el artículo pertinente de la ley, ni siquiera del reglamento y en la ley dice muy claramente que la Ley de Régimen Monetario va a la Comisión de Presupuesto, usted ignoró olímpicamente al diputado Vallejo, no sé por qué está enojado ahora con el diputado Vallejo, no sé, pero lo ignoró olímpicamente hasta irrespetando a un diputado, señor Presidente, que jugó un papel fundamental para que usted esté sentado ahí, y no pido que le reconozca eso, no, pero sí que respete su derecho a exigir que se respete la ley en el Congreso Nacional. El diputado Vallejo volvió a reclamar, hizo volver a leer el texto legal y usted, señor Presidente, volvió a ignorarlo olímpicamente, yo le pedí de favor que rectifique el procedimiento y que respete la ley, no me ignoró, pero trató de explicar, pero definitivamente su explicación, por elementales consideraciones no me satisfizo, no podía satisfacer a nadie que quiera respetar la norma legal. Hasta que uno de los más sencillos y cordiales diputados, el diputado Monsalve, como Presidente de la Comisión Económica, le da un mentis olímpico a usted, señor Presidente, y le demuestra que hay que respetar la ley y le devuelve el proyecto. Y hoy, otro ejemplo, usted ordena que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social y ahora no, tramitemos no más y cuando usted tenía la obligación como Presidente de rectificar el procedimiento, ah, no hay como votar, no hay como votar, pobre Congreso, señor Presidente. Yo soy muchas veces bromista, con usted bromeo muchas

./.

veces desde aquí, a veces no responde a la broma, no sé si será por falta del sentido del humor que no responde a la broma, pero yo bromeo, señor Presidente, cuando hay que bromear, pero en asuntos serios cuando se respeta o no la norma constitucional, cuando se respeta o no el Reglamento, cuando se respeta o no la ley, cuando se respeta o no a los diputados, cuando no se respeta o se respeta al Congreso Nacional como institución, ahí me pongo serio y cuando debo estar bravo, más bravo todavía. Voy a pedir, señor Presidente, que se lea el artículo de la ley, de la ley, numeral dos del Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, yo pensé que usted había tomado el tiempo de su intervención, ya pasaron los veinte minutos.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Con eso termino, señor Presidente, y le ruego poner mucha atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, entonces por usted rompo el Reglamento y continúe con el uso de la palabra. Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: 2. Velar por la observancia de la Constitución Política de la República en el ámbito de sus funciones de esta ley y sus reglamentos".

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Diego Delgado. Un momento diputado Delgado. Punto de orden diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: A pesar de usted haber anunciado que con la intervención del diputado Delgado, terminaba el debate, muy comedidamente, señor Presidente, por haber sido aludido, no en forma personal, pero sí habiéndose hecho declaraciones públicas aquí en el Plenario del procedimiento con respecto al día jueves, en que por encargo suyo, yo presidía la sesión, señor Presidente, le pido muy comedidamente se me conceda también la palabra para argumentar y probar la actitud y la actuación de quien estaba en la Presidencia del Congreso.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, estamos en el Artículo primero, yo ya había cerrado el debate con el diputado Delgado y el diputado Mauricio Larrea, voy a hacer la excepción, pero con la intervención del diputado Coronel pasaremos al Artículo segundo y no voy a permitir que si se está debatiendo un artículo, se venga a hablar de otras cosas porque eso es romper el Reglamento, lo he aceptado el Artículo primero como un acto democrático. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera solicitar, porque voy a ir haciendo una hilación de algunas normas de carácter jurídico, quisiera que se lea lo que establece el Reglamento en el Artículo ciento veintiocho y ciento veintinueve del Reglamento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 128. Corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal, lo relacionado con proyectos de ley o de decreto sobre legislación civil, militar, policial, penal y procesal, con la Ley de Elecciones, con la Ley de Partidos Políticos, la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, la Ley de Patrimonio del Estado, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la Ley de Derecho de Autor, la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial, la de Tráfico de Estupefacientes y materias afines y conexas". Hasta ahí el Artículo ciento veintiocho. "Artículo 129. Compete a la Comisión de lo Laboral y Social lo relacionado con proyectos de ley o de derecho que se refieren al Código de Trabajo, las leyes de educación, la Ley de Deportes, la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, a la Ley de Seguro Social Obligatorio, a la Ley de Cooperativas, a la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, a la Ley de Defensa del Artesano, a la Ley de Defensa contra Incendios, al Código de Menores, al Código de la Salud, a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, a las leyes de Ejercicio y Defensa Profesional, a la Radiodifusión y Televisión, a la Ley Básica de Telecomunicaciones, a la Ley de Inquilinato y materias afines y conexas". Hasta ahí los dos artículos.-----



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: De la lectura del señor Secretario del Congreso Nacional, en el caso del Artículo ciento veintiocho, no existe nada que se relacione ni siquiera incluso con el derecho administrativo, se puede revisar, repasar una vez adicional el Artículo ciento veintiocho y no hace relación al derecho administrativo como incluso aquí se ha indicado. En el Artículo ciento veintinueve, señor Presidente, dice que "compete a la Comisión de lo Laboral y Social lo relacionado con proyectos y dice entre otros justamente a las leyes de educación", señor Presidente, quiero rogar para que quede en las actas del Congreso Nacional de manera muy clara y en la voz del señor Secretario del Congreso que me lea de qué se trata o cual es el título de este proyecto de ley, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador".-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, es la Ley de Libertad Educativa, como usted puede comprender y la razón natural lo determina, el Artículo ciento veintinueve es el que debe servir para que esta ley de carácter educativo sea abordada en la Comisión de lo Laboral y Social, no cabe ninguna duda, señor Presidente. Pediría que se lea el Artículo sesenta y dos de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 62. Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso Nacional se regirá por la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe por favor. Señor diputado Delgado, le autorizo para que a lo largo de su intervención realice las lecturas que usted crea conveniente.-----

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias, señor Presidente. El Artículo sesenta y dos determina que la ley regula absolutamente todo lo que tiene que ver con el funcionamiento de las

./.

Comisiones, resulta que las Comisiones al estar reguladas por la ley y al establecer el Artículo cincuenta y uno de la Ley, que todas aquellas cosas que no estén comprendidas de manera específica, estará regulado sobre todo por el Reglamento, Artículo cincuenta y uno. Yo quisiera aquí demostrar el sustento constitucional de la ley y el sustento constitucional del reglamento que norma aquellos aspectos que la ley no puede hacerlo por el carácter más minucioso que tiene que ser motivo de encarrilamiento legal y jurídico de procedimiento. Señor Presidente, yo creo que el diputado Antonio Rodríguez tiene toda la razón, pero no solo que tiene la razón por lo que establece el Artículo ciento veintinueve del reglamento, lo que establece el Artículo sesenta y dos de la Constitución, lo que establece el Artículo cincuenta y uno entre otros, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa sino que hay aquí un problema de carácter constitucional, señor Presidente, el Artículo ciento cuarenta dice, en la Constitución Política: "La Constitución es la ley suprema del Estado, las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales", en este caso la base es el Artículo sesenta y dos, dice: "No tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Señor Presidente, es nulo, si nos atenemos al derecho, al procedimiento jurídico, el procedimiento que se ha adoptado aquí en el Congreso Nacional, el Artículo ciento veintinueve del Reglamento que tiene el apoyo en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina claramente qué es, a dónde tiene que ir este proyecto. Pero, señor Presidente, no es solo el problema de procedimiento, el procedimiento está siendo trasgredido, sin duda alguna, legalmente no hay sustento para que esto haya ido a la Comisión de lo Civil y Penal, el problema, señor Presidente, es que hay la voluntad política de transgrediendo cualquier norma hacer que este proyecto salga lo más antes posible, eso es un problema no de procedimiento, aquí no se está viendo procedimientos, es como el caso, señor Presidente, de la Ley Agraria, de Desarrollo Agrario, no se puede decir que no se ha violado la Ley

./.

de Desarrollo Agrario en el Artículo ochenta y cuatro, inciso segundo, cuando el proponente de la reconsideración justamente pidió que la votación se haga en la sesión siguiente, yo no entiendo como un señor diputado, asesorado por distinguidos funcionarios del Congreso Nacional, señaló justamente que tienen que remitirse al Artículo veinticinco, y como tenían el número, dijeron, señores el Reglamento da la posibilidad de que en determinadas circunstancias nosotros con resolución superemos lo que el Reglamento dice, mire usted, que cosa tan extraña, aplican el Artículo veinticinco, para quebrantar expresamente el Artículo ochenta y cuatro, inciso segundo que dice que: "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente, caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente.", el diputado Ramiro Rivera pide que se reconsidere el Artículo dieciocho y treinta en la sesión siguiente, y resulta que aquí en el Congreso el bloque legislativo del partido Socialcristiano, del partido Conservador y algún otro legislador, decide que no tiene por qué tratarse, porque la proposición que se ha hecho dice que la sesión sea permanente hasta que se concluya los puntos del Orden del Día correspondiente. Mire usted, señor Presidente, yo me pregunto qué pasaría con el criterio que adoptaron el día jueves anterior que en el Orden del Día de una sesión que se declara permanente, dice: Conocimiento del proyecto equis y le corresponde la lectura, se considerará sesión permanente hasta que se evacúe el primero y segundo debate? No pues, señor Presidente, perdóneme pero el señor diputado Antonio Rodríguez tiene absolutamente toda la razón, es más, señor Presidente, revisemos las actas del Congreso Nacional, revisemos incluso las grabaciones del Congreso Nacional, yo le solicité al final de la sesión al señor Secretario, estaba entonces el señor abogado Walter Santacruz, y le pedí que me certifique qué diputado planteó que la reconsideración sea en la sesión siguiente, y está en la grabación, en honor a la verdad, diciendo lo que tenía que decir en calidad de Secretario y dando fe pública, lo que hace además prueba plena, señor Presidente, dice que es el diputado Ramiro Rivera. Solicité, señor Presidente, que el señor Secretario indique cuándo llegó el texto del partido Socialcristiano y el texto

./.

para el segundo debate, del diputado Remigio Dávalos y señaló que era el diecisiete de mayo, y en el primer debate, el día primero de junio, sostuvo y está en grabación y está en las actas, dice que han pasado solo catorce días. Señor Presidente, perdone, qué pasa, si el Congreso Nacional rompe la Constitución, rompe las leyes, rompe los reglamentos, absolutamente todo, el procedimiento se está violentando todos los días, los señores legisladores del partido Socialcristiano tienen una inmensa mayoría como bloque legislativo, gracias a que tuvo el apoyo de otros bloques, vale la pena señalar, porque ellos tienen veintiún legisladores y otros bloques votaron para que ellos tenga treinta y nueve y se levanten con el Plenario del Congreso Nacional. Vale la pena señalar que existen pecados pero el haberles entregado el Plenario este año, cuando se han querido llevar la República, cuando menos no tengo ese cargo en la conciencia, señor Presidente y yo si estoy fuera de las Comisiones Permanentes del Congreso del Ecuador, porque tuve el gusto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Delgado, al diputado Rodríguez yo le interrumpí una vez, a usted también le voy a interrumpir una vez, tanto que me hablan de leyes y de reglamentos no lo rompan ni usted ni el diputado Rodríguez, estamos debatiendo el proyecto de Libertad Educativa, continúe, por favor señor diputado Delgado.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Con todo respeto y la consideración quiero señalar que, no tengo aquí un diccionario de la Real Academia, pero si ponemos la palabra debatir en sus diversas acepciones, no me he salido de ninguna manera de los límites correspondientes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado se ha salido del tema, no estamos debatiendo la Ley Agraria, pero con el más grande respeto que le tengo a los diputados, continúe por favor.....

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, hay un dicho en la provincia de Manabí que dice: "Palabra de jugador o palabra de gallero". Usted ofreció interrumpirme una sola vez y en menos de un minuto me interrumpe tres, vea usted. Señor Presidente, mire, no voy a remitirme más al problema del procedimiento,

./.

pero yo sí creo que es necesario también hablar del problema de fondo, también es problema de fondo, yo no tengo problemas y voy a venir al segundo debate, eso sí espero que no esté escondido entre la larga fila de los proyectos a tratarse, porque me gustaría demostrarles que si algún sector ha sido anticristiano en este país, son los que han manejado la República a nombre de Cristo. Si el ingeniero Febres Cordero hubiese sido cristiano, no tuviera que responder por la gente que mandó a eliminar siendo Presidente de la República y se puede dar nombres y apellidos; y, si alguien duda de la palabra de este ciudadano, les invitaría que revisen el Diario El Comercio del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, página 6-A, donde una religiosa católica determina que fueron ciento cuarenta las personas eliminadas durante su gestión, de alguien que se llamaba justamente cristiano, mire usted, señor Presidente. No es verdad que la oligarquía sea cristiana, si la oligarquía fuera cristiana, no mandara a matar a otros seres humanos, que desde el punto de vista religioso, son templo vivo del Espíritu Santo; si creyeran en el infierno, peor, que van a creer en el infierno, tendrían muy bien ganadas las pailas más grandes y ardientes, ustedes lo saben perfectamente. Pero yo quiero hacer una proposición, señor Presidente, voy a hacer una proposición, perdóneme, no es el problema, señor Presidente, de que aquí quieren que el pueblo tenga acceso a la educación, yo no creo que el problema sea de la religión, el señor Presidente de la República, el arquitecto Sixto Durán Ballén, yo le he visto y respeto profundamente sus convicciones religiosas, junto con el señor economista Alberto Dahik, pero mientras tienen la cruz en el pecho, tienen el diablo en los hechos, porque le masacran a este pueblo, tal vez sería un galicismo hablar de masacre, que es una palabra derivada del francés, matan de hambre al pueblo ecuatoriano, este pueblo tiene hambre, hay miseria en este país y los que le están evidentemente dirigiendo al país, se auto denominan cristianos, o no es cierto que el arquitecto Sixto Durán Ballén, dice que él es cristiano, y el señor Vicepresidente de la República igual pues. Entonces, yo les quiero plantear lo siguiente, muy bien, si tanto desean que el pueblo tenga acceso a la educación, que el Estado ecua-

./.

toriano se haga cargo de todos los colegios católicos y religiosos de la República y que no exista la limitación económica como un procedimiento de selección social mediante los costos de las matrículas y las pensiones en esos colegios. Entonces, qué es lo que sucede, mucha gente quisiera estudiar en determinados colegios y no pueden hacerlo porque no tienen el dinero para pagar determinadas pensiones y determinadas matrículas. Muy bien, si es que alguien quiere tener acceso a la educación religiosa, que en los actuales colegios la gente tenga libertad de acceso, es decir, en vez de que existan los costos que no son nada baratos en muchísimas circunstancias, la gente puede ingresar pues, existen hijos de obreros, de campesinos, existen hijos de artesanos, cuyos padres son cristianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, le quedan dos minutos.----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, tiene usted un reloj muy rápido, pero respeto su forma de concebir el tiempo y no hay problema, lo que quiero plantear es lo siguiente, señor Presidente, mire usted: ¿Cómo un hijo de un artesano que es católico, puede ponerle en determinado establecimiento, si el costo de las pensiones son cinco, diez veces su ingreso mensual? Son colegios de élite, de clase en muchísimos casos, no siempre, porque hay que reconocer que hay congregaciones religiosas que tienen mucho mejor sentido de la fe que dicen profesar otra, es un hecho real, entonces yo le planteo una alternativa para que vaya a la Comisión de lo Laboral y Social que es donde reglamentariamente debe ir pues, porque de acuerdo al Artículo ciento cuarenta de la Constitución, señor Presidente, si se siguen quebrantando las normas, todo lo que se haga es nulo; por lo tanto, yo planteo, señor Presidente, de que se busque esta otra modalidad, plantiémosle a la Iglesia Católica que es la proposición que está realizando, porque es nacida de la Iglesia Católica y que además es absolutamente limitante, porque en el Artículo uno habla en singular y dice: "mediante la oportuna consulta a los padres de familia del centro respectivo, identificarán la organización religiosa", no plantea que sean las organizaciones religiosas. Yo me pregunto, señor Presidente, de dónde van a sacar los profesores si el Ministerio de Educación pide tres mil partidas

./.

y acaba el Ministerio de Finanzas de eliminar esas tres mil partidas porque necesitan esa plata para pagar la deuda externa que se acaba de comprometer este gobierno cristiano en hacer que el pueblo ecuatoriano pague seiscientos setenta y cinco millones de dólares, perdón, setecientos treinta y cinco millones de dólares. Para sacar los millones de dólares que les hace falta, aparte de un nuevo crédito de seiscientos millones, suprimen tres mil partidas, para educación. ¿De dónde van a sacar más maestros? Perdone, señor Presidente, yo me he permitido demostrar como en el país hace falta más de cinco mil maestros para efectos de las clases religiosas.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El tiempo, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, concluyo, le ruego que me permita hacer una última proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden señor diputado Castelló.---

EL H. CASTELLO LEON: Que se certifique por Secretaría a qué hora comenzó a hablar el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, a qué hora comenzó a hablar el señor diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, no he tomado yo el tiempo en que comenzó el señor diputado Delgado a hablar, no puedo certificarle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo sí lo tomé, nueve y cuarenta y cinco.--

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, con todo el respeto del caso, yo también observé, parece que o los lentes me fallaron o a usted le falló la vista, pero yo le vi, diez para las diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado. Y yo quiero dejar una constancia aquí en la sala de sesiones, que tanto el diputado Rodríguez, como el diputado Delgado se han pasado del tiempo, pero continúe, señor diputado Delgado. Vamos a ver si cuando venza el tiempo de la sesión no van a pedir exactitud. Continúe diputado Delgado.-----

./.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, usted nos puede acusar que nos hemos excedido en el tiempo, pero honorablemente reconocerá que tenemos razón también, se está violando los procedimientos legales, perdóneme, ese es un hecho inocultable. Yo quiero plantear, señor Presidente, una alternativa, no solamente que exista la posibilidad de los colegios confesionales, sino que los profesores de religión, en la eventualidad de haberlo, solamente se considere esa posibilidad, previo llenar el número de profesores que hace falta en los establecimientos fiscales de este país, porque quiero recordar, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le recuerdo que su tiempo ha terminado diputado Delgado, entonces yo tengo que convertirme aquí en juez de palo, para que no me digan que yo rompo el Reglamento, tengo que permitir que hagan lo que quieran. Continúe, diputado Delgado.....

EL H. DELGADO JARA: No voy a discutir, señor Presidente. Yo no creo que usted sea un juez de palo ni que exista una polilla reglamentaria que carcoma su autoridad, perdóneme, si usted cree que yo he concluido mi tiempo, yo no tengo problemas, señor Presidente, habrá ocasión de intervenir por segunda oportunidad en el mismo artículo, pero yo le ruego que se lo haga de acuerdo al procedimiento legal, perdóneme, señor Presidente, con todo el respeto, le ruego que para concluir mi intervención se lea nuevamente el Artículo ciento veintinueve del Reglamento e insisto en el Artículo diecisiete, numeral dos de la ley, y yo creo que la lectura de esos artículos me relevan de cualquier otro comentario. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 129. Compete a la Comisión de lo Laboral y Social lo relacionado con proyectos de ley o de decreto que se refieren al Código del Trabajo, las leyes de Educación, la Ley de Deportes, la de Escalafón y Sueldos del Magisterio, la Ley del Seguro Social Obligatorio, a la Ley de Cooperativas, a la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, a la Ley de Defensa del Artesano, a la Ley de



./.

Defensa contra Incendios, al Código de Menores, al Código de la Salud, a la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, a las Leyes del Ejercicio y Defensa Profesional, a la de Radiodifusión y Televisión, a la Ley Básica de Telecomunicaciones, a la de Inquilinato, y materias afines o conexas". "Artículo 17, numeral 2 de la Ley: Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: 2. Velar por la observancia de la Constitución Política de la República, en el ámbito de sus funciones de esta Ley y sus reglamentos".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Yo concuerdo plénamente con la preocupación del diputado Antonio Rodríguez, si se ha originado un incumplimiento en el procedimiento, inclusive, para la validez jurídica de esta ley, este hecho pone en duda su legitimidad. Creo que es importante, cuando nos falta dos meses para terminar nuestra acción legislativa, no adaptemos y cumplamos estrictamente lo que nos manda la Constitución, el Reglamento y la Ley; el no hacerlo, implicaría graves perjuicios a la credibilidad, a la respetabilidad del Congreso, y lo que es más grave, al ejercicio pleno de la vigencia de una ley. Por ello, ratifico y reitero mi posición de respaldo y de preocupación en torno al análisis que esta noche ha realizado a profundidad el diputado Antonio Rodríguez en torno al tratamiento legítimo que deben tener las leyes. Por otro lado, señor Presidente, yo sigo convencido que el fundamentalismo en el país es el que genera confusión y sobre todo se pretende hoy por hoy, cuando se discute esta ley importante, reducir al tema de (vacío de grabación) la confrontación de tipo político ideológico entre dos partidos políticos, respetables, tendencias respetables, respetabilísimos partidos políticos, pero creo que eso no es así. La sociedad ecuatoriana es la suma de esos partidos políticos de otras tendencias y de un gran sector de independientes, que piensan y sienten en la crisis social en la que se desarrolla y se desenvuelve dramáticamente nuestro país. Hay una crisis educativa, fruto de una crisis económica que impide a este mecanismo de orientación que es un proceso educativo, promover y acceder a bienes y servicios, cultura, educación y respuestas para vivir funda-

./.

mentalmente con dignidad; la crisis educativa se traduce en falta de sueldos o sueldos insuficientes para los maestros, falta de escuelas, falta de instrumentalización en el sistema, una crisis pedagógica que por años carcome la conciencia nacional; y ahí abunda la crisis moral, ética, sustantiva, necesaria, para que el hombre asuma con verdadera responsabilidad y dignidad sus acciones en beneficio del bien común. Pero, desde luego que no se puede analizar o sustentar una tesis por los excesos o defectos del sistema, no se puede analizar que esta crisis educativa, que la falta de escuelas influyen en lo maligno, en lo nefasto, en lo inconstitucional de una ley; yo creo que estos temas son bienvenidos para que se discutan en el Congreso Nacional y comparto con el diputado Castelló, que es necesario ampliar el debate, una discusión que oriente el tema y que se involucre a quienes tienen la responsabilidad de la gestión educativa: el sector del Estado se ha dicho, el sector de los profesores, el sector social, padres de familia, alumnos y niños. Pero no se puede decir tampoco y no creo que es justo que se diga, que esta ley es nefasta, inconstitucional, que la UNE se va a levantar, que está en juego la formación de los niños, que tienen la intención de generar una lucha religiosa o ideológica en un proceso formativo. Yo creo que es necesario que se debata, señor Presidente, señores legisladores, creo que es trascendente que se analice a extenso, como se ha dicho, este tema, pero no creo que es importante y justo que caigamos en el fundamentalismo de que yo tengo la razón, yo soy el patrimonio de la verdad, mi experiencia me exige y me hace concluir que esto es malo, que esto es negativo o que esto es bueno. Fruto de este análisis que es necesario ampliarlo, fruto del consenso que debe tener esta ley, la vigencia se dará a esta ley y su cumplimiento; pero insisto, no creo que la argumentación de la crisis económica traducida en falta de escuelas, en falta de profesores, en que cómo se va a resolver el problema, cómo se va a ampliar el universo de los profesores, cuando se está reduciendo partidas presupuestarias, inclusive digo yo en mi tonto pensar, ahí está la ~~laco~~ responsabilidad de la actitud legislativa: cuando el Congreso legisla y el poder Ejecutivo tiene la obligación y la responsabilidad de hacer efectiva, ejecutable una ley, me

./.

imagino que existirán los fondos necesarios y suficientes. Por ello, señor Presidente, manifestando mi preocupación en cuanto al procedimiento, que es necesario apegarse a la norma dentro de una gestión administrativa, lógica, racional y sobre todo coherente. Manifestando el interés que tiene la ciudadanía de que este tema se debata, no estando de acuerdo en los fundamentalismos y simplemente decir que este tema se reduce a una incongruencia o a una discusión de tipo político ideológico entre dos partidos políticos. No, señor Presidente. Yo creo que hay vastos sectores populares, y aquí nos rasgamos las vestiduras cuando hablamos que hemos triunfado unos más que otros; y, muchos sabemos que hay una crisis social que nos carcome, que quizá el triunfador de las elecciones fue el voto nulo, que eso implica desobediencia, reacción social, significa frustración a un sistema, que hay que enmedar, y este tema creo que es importante debatirlo; y este tema, creo que es trascendente discutirlo; y este tema, hay que agotarlo contando con el análisis, con la visión, con la experiencia, con la participación de todos los sectores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Siguiendo artículo, señor Secretario. Oportunamente le concederé el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Los programas de enseñanza religiosa serán presentados al Ministerio de Educación y Cultura por parte de la respectiva organización religiosa legalmente reconocida. Se consideran aprobados al cabo de un mes de la presentación, salvo si el Ministerio manifestara objeciones por razones atinentes a la seguridad, la moral pública o los derechos fundamentales de las demás personas. Las clases de enseñanzas religiosas estarán sujetos a los mismos procedimientos de evaluación que las otras disciplinas del plan de estudios correspondientes, pero esta evaluación no incidirá en la promoción de los alumnos". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel, diputado Rodríguez, diputada María Eugenia Lima, diputado Romero. Tiene usted la palabra, diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias. Señor Presidente, honorables

./.

legisladores: Quiero entender, señor Presidente, que para no recibir más acusaciones de violación de procedimientos, no me concedió la palabra en el artículo anterior. Comprendo, señor Presidente, porque usted cerró el debate antes de que yo me inscriba. Señor Presidente, efectivamente, una ley de tanta trascendencia e importancia como la que estamos discutiendo en la noche de hoy, tiene que revestirse de serenidad y también discutirla con pasión, defenderla con pasión, porque están en juego los intereses del país y no de grupo, señor Presidente, están en juego los intereses del país, soy uno de los convencidos que la educación es la base fundamental del desarrollo de los pueblos y cualquier tema que tope el asunto educativo tiene que defenderse, señor Presidente, argumentarse y debatirse, no enrumbarse a una situación personalizada, partidista, doctrinaria o de interés político. Señor Presidente, yo pienso que no es argumento válido el que se haya presentado un proyecto en el que ciertamente se quiere hacer aparecer como que este proyecto va a ser la panacea de la moralidad del país. No, señor Presidente, definitivamente sabemos que ahí están inmiscuidos muchos factores en donde también tendrán que asumir su responsabilidad en la formación de los niños y de los jóvenes, señor Presidente, porque no se venga a decir hoy, que porque hay la posibilidad de educación católica que va a ser escogida por la mayoría de los padres de familia o educación religiosa evangélica o de cualquier otra religión, el país va a retroceder cien años, porque el laicismo justamente, señor Presidente, es libertad de cultos, el laicismo no es el magisterio exclusivamente o la posición de los dirigentes de ese magisterio o de los diputados que representan al magisterio, institución muy respetable y a la cual todos admiramos, señor Presidente, pero que no puede hacerse aparecer y convencer al pueblo ecuatoriano que porque se va a convocar a una rebelión de los señores profesores, esta ley debamos suspenderla y no debatirla. No, señor Presidente, porque aquí mismo se ha dicho que el noventa por ciento del pueblo ecuatoriano tiene la convicción y la fe religiosa católica y por qué no respetar también a esa gran mayoría del pueblo ecuatoriano y por qué no convocar también a esa gran mayoría del pueblo ecuatoriano para que exprese su volun-

./.

tad de si está o no está de acuerdo con este proyecto; o es que acaso las encuestas son válidas solamente en unas circunstancias, cuando preelectoralmente tienen la posibilidad de crecer, y cuando se van a tratar asuntos de trascendencia, ahí no valen las encuestas, ahí no vale la creencia y la mayoría de lo que dice el pueblo ecuatoriano; o ¿acaso tenemos que recurrir a la Conferencia Episcopal solamente para que nos ayude a resolver problemas que interesan a grupos? No, señor Presidente, creo que debemos ser coherentes en nuestras actitudes y en nuestras actuaciones, creo, que aquí debemos discutirlo con argumentos, no invitando a la violencia y a la rebelión, de ninguna manera, señor Presidente; o ¿es que acaso lo niños, los infantes a los que tanto se arguye y a los que tanto acá a cada momento se llama la atención, ellos están en capacidad de decidir, para que a lo mejor aquellas escuelas se conviertan solamente en centros de formación doctrinaria o política dirigida a ciertos partidos políticos? Señor Presidente, ¿por qué el pueblo ecuatoriano clama una reforma educativa?, ¿será porque el sistema está fallando o será, definitivamente, porque aquellas personas responsables de la formación de los niños, de la juventud, de la juventud universitaria está trastocando responsabilidades y procedimientos y está enrumbando hacia sectores de interés político o partidario? Esto también hay que decirlo y decirlo con franqueza y con verdad, señor Presidente. No es tampoco aconsejable que el momento en que se vaya a discutir un proyecto político, que respetamos obviamente las controversias, que respetamos obviamente, el convencimiento de no estar de acuerdo con determinados proyectos, se abandone la sesión y no se esté presente. Creo que lo procedente es estar presente para oponerse a ese proyecto, es estar presente para con argumentos hacer valer el convencimiento personal, el convencimiento de fe o de convicción doctrinaria que uno tenga. Sí, señor Presidente, y justamente me voy a referir muy brevemente a lo de la sesión del día jueves, porque igualmente, quienes no están de acuerdo, abandonaron la sesión y creo que ese procedimiento no es el adecuado, para luego decir que se violentaron procedimientos, que es inconstitucional, que se violó el reglamento y que se violó la Constitución. Aquí, señor Presidente, y

./.

en eso felicito al diputado Delgado, que él sí se mantuvo y respetando ese reglamento y respetando la Ley Orgánica de la Función Judicial, mientras yo estuve por encargo suyo, en la Presidencia, señor Presidente, le concedí la palabra cuantas veces él solicitó, eso sí, exigiendo dentro del tiempo reglamentario y que sean no más de dos ocasiones en la discusión de cada artículo. Señor Presidente, y cuando se argumentó que se había pedido la reconsideración para la próxima sesión, también hubo diputados y el diputado que específicamente pidió de acuerdo a la ley, que nos declaremos en sesión permanente. Ciertamente es, señor Presidente, que de ninguna manera cuando se ha dado lectura a un proyecto de ley, vamos a declararnos en sesión permanente hasta terminar y agotar el primero y segundo debate, no, señor Presidente, porque también podemos oír los cassettes, y claramente, incluso yo hice hacer la consulta al Secretario titular y que se oiga los cassettes, de cuál fue la moción que el diputado Bustamante planteó en esa sesión, fue hasta que se termine y se agote y se dé por finalizado el segundo debate de esa ley y de todos aquellos proyectos que estaban para segundo debate. Señor Presidente y cuando se argumentó y con su venia...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: ... de que debía quedar la reconsideración solicitada por el diputado Ramiro Rivera para la sesión posterior, el diputado Bustamante fue muy claro y nuevamente pidió que se oiga cuál fue la moción que por mayoría aprobó el Plenario de las Comisiones. Y, refiriéndome, señor Presidente a esa situación, el Artículo veintiséis -con su venia, señor Presidente- que dice: "cuando un legislador reclame sobre la observancia de este reglamento, el Presidente resolverá el reclamo si lo estima pertinente, en caso contrario consultará al Congreso y éste sin debate resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes". Eso creí conveniente hacerlo, señor Presidente e incluso di la explicación al Plenario, y el Plenario aceptando esa decisión de la Presidencia sometí a votación, señor Presidente, y basándome de la misma manera en el Artículo veinticinco, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor.-----

./.

EL H. CORONEL ARELLANO: "La interpretación que adoptare el Congreso para cada caso, sobre la aplicación de este Reglamento ...", no de otro, señor Presidente, del Reglamento que está vigente, del Reglamento que tantas veces reclamamos que se observe; de este Reglamento, señor Presidente. Incluso yo manifesté que mientras esté en la Presidencia del Congreso por encargo suyo, a pesar de deberme a un partido político, mi obligación, mi obligación como Presidente encargado, era hacer respetar las leyes y los reglamentos; por eso procedí así, señor Presidente, y fue el Plenario por unanimidad el que resolvió, sin ninguna violación ni a la Ley ni al Reglamento; entonces, que no se venga a decir, que es gravísimo el antecedente que el día jueves, por parte de la Presidencia, en la decisión que tomara, deja una funesta consecuencia para la marcha del Congreso Nacional. Me precio, señor Presidente, no soy abogado, ciertamente; no soy erudito en las leyes, soy médico, que he ejercido la profesión por veintisiete años, pero que en la función pública siempre he sabido hacer respetar las leyes y los reglamentos y también, podemos hablar de ello, así como podemos hablar de medicina y de cualquier otra situación que atañe a los intereses del pueblo ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, definiendo mi actitud frente a esa Presidencia que usted me encargara y creo que como actuó el Presidente, por resolución del Plenario en su mayoría, por unanimidad, está dentro del Reglamento y dentro de lo que enmarca la Ley y que no se venga a decir ahora que se ha violado la Constitución y los reglamentos. Señor Presidente, por otro lado, aquí se ha discutido el procedimiento y se ha tratado también de tergiversar la actitud y la actuación de la Comisión de lo Civil y lo Penal, creo, señor Presidente, que la Comisión de lo Civil y lo Penal cumplió con su obligación; si a la Comisión se le encargó que se dé el trámite a este proyecto de Ley de Libertad Educativa de las Familias del Ecuador, se reunió, como aquí se ha ratificado, con la presencia de seis miembros de la Comisión y están presentando el informe que está siendo sometido al debate del Plenario de las Comisiones; el procedimiento, de acuerdo al Reglamento sí le corresponde a la Comisión de lo Laboral o de lo Civil y lo Penal, usted, señor Presidente, ha ratificado que asume

./.

la responsabilidad, de haber enviado a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Usted lo ha dicho, cada cual asume sus responsabilidades, por lo tanto, que quede muy en claro la actitud y la actuación de la Comisión de lo Civil y Penal, y, en esto sí, hay que rescatar y relieves la actitud de la Comisión de lo Laboral y Social, que permanentemente los proyectos que trata, de la misma manera lo asume, ajustados a las leyes y los reglamentos, con las actas respectivas, con la presencia de la mayoría de los legisladores; y, obviamente con los cassettes respectivos, que en cualquiera de las sesiones podrá pedirse a la Comisión de lo Laboral y social. Pero, señor Presidente, yo no voy a hablar ni de cielo, ni de infierno, ni de purgatorio, no de biblia; sí, señor Presidente, estoy convencido que el rescatar el noble sentimiento humano, sobre todo esa célula primigenia que significa la unidad familiar y la formación de la familia, para respetablemente dar una buena estructura educativa para formar a los hijos, para formar a aquellos seres que más tarde van a ser la base fundamental del desarrollo del país, es importante, señor Presidente, y es justamente lo que persigue esta ley, a mi manera de entender. Por ello, no es el momento, señor Presidente, de acusar al Partido Social cristiano, un partido que ciertamente es serio y responsable, franco en sus actitudes y en sus actuaciones, no es cuestión como decía algún legislador, el poner a un partido político contra otro, es cuestión de responsablemente razonar y discutir, defender los proyectos y encontrar el consenso respectivo para que la ley vaya en beneficio del pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Coronel, voy a clausurar la sesión porque ya ha pasado el tiempo reglamentario, queda usted en el uso de la palabra, pero antes de clausurarla, escucho que el diputado Rodríguez pide alguna cosa. Diputado Rodríguez, ¿cómo? Así es, quedan inscritos tres: el diputado Rodríguez, la diputada Lima y el diputado Chamorro, pero queda en el uso de la palabra el señor diputado Coronel. Clausuro la sesión y todos los demás diputados que deseen inscribirse, lo podrán hacer en la sesión venidera. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana, a las cuatro de la tarde.-----



./.

- XI -

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veintidós horas con treinta y cinco minutos.-----

H. Samuel Bellettini Zedeño,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO

F.H.B.G/frs